

PD

coem

Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región

JUNIO-JULIO 2021

Volumen 24 | Número 4

ISSN 0210-2102

Profesión DENTAL

REVISTA DE
INFORMACIÓN COLEGIAL
Y PROFESIONAL

www.coem.org.es

@dentistasCOEM



EDICIÓN
online



Se renueva el
convenio de
**ATENCIÓN
BUCODENTAL
INFANTIL DE LA
CAM 2021**

+Info en página 20



Documentación en las
**CLÍNICAS
DENTALES**

Manuales, documentos, guías
y protocolos de utilidad
para la clínica dental actual

Ya está
disponible la
carpeta de
**DOCUMENTACIÓN
EN LAS CLÍNICAS
DENTALES**

+Info en página 21



Semana de la Higiene Oral ESPECIAL COVID-19



A TU SERVICIO





PROFESIÓN DENTAL

REVISTA DE
INFORMACIÓN COLEGIAL
Y PROFESIONAL
www.coem.org.es
@dentistasCOEM

COMITÉ DE
ASESORES
coem
Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y
Estomatólogos de la 1ª Región

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE:

Antonio Montero Martínez

VICEPRESIDENTE:

David Rubio Flores

SECRETARIA:

Carmen Martín Carreras-Presas

TESORERA:

Isabel Pernia Ramírez

VOCAL CONTADOR:

Bruno Baracco Cabañas

VOCALES:

Juan López-Quiles Martínez

Natalia Navarrete Marabini

Elena Villalta González

M^ª Dolores Temprano Maroto

José Aranguren Cangas

VOCAL SUPERNUMERARIO

Alejandra Llorente de la Morena

COMISIÓN CIENTÍFICA

PRESIDENTE:

Jaime Jiménez García

CIRUGÍA INTERDISCIPLINAR Y MEDICINA ORAL:

Cristina Mourelle Cacharrón

Santiago Ochandiano Caicoya

Lara San Hipólito Marín

DISFUNCIÓN

CRANEO-MANDIBULAR Y MEDICINA DENTAL DEL SUEÑO:

Carmen Benito Vicente

Pedro Julián Mayoral Sanz

Juan Manuel Prieto Setién

Carlos Sastre Segovia

ENDODONCIA:

Ana Arias Paniagua

Luis Flores Legasa

FORMACIÓN ON-LINE:

Isabel Giráldez de Luis

Luis Segura-Mori Sarabia

INVESTIGACIÓN:

Antonio de la Plaza Julián

Rafael Gómez Font

José Vicente Sanz Casado

José Santos Carrillo Baracaldo

Jesús Calatayud Sierra

JÓVENES:

Pedro Molinero Mourelle

Jaime Molinos Morera

NUEVAS TECNOLOGÍAS:

DIAGNÓSTICO POR IMAGEN,

LÁSER Y ODONTOLOGÍA

DIGITAL:

Marcela Bisheimer Chémez

Antonio Bowen Antón

Antonio Lorente Pérez-Sierra

ODONTO-PEDIATRÍA Y PACIENTES ESPECIALES:

Manuel Bratos Morillo

Mónica Miegimolle Herrero

M^ª Rosa Mourelle Martínez

Paloma Planells del Pozo

ORTODONCIA:

Pablo García-Camba Varela

Aranzazu Senosiain Oroquieta

Estefanía Moreno Sinovas

PERIODONCIA E IMPLANTES:

Pedro Casillas Ascanio

Borja Díaz Oliver

Javier García Fernández

Ramón Lorenzo Vignau

PREVENCIÓN Y OPERATORIA DENTAL:

Laura Ceballos García

Javier Cremades Aparicio

Rosario Garcillán Izquierdo

M^ª Victoria Mateos Moreno

PRÓTESIS Y ESTÉTICA DENTAL:

Carlos Fernández Villares

David García Baeza

Guillermo Pradies Ramiro

Juan Manuel Vadillo Martín

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

PRESIDENTE:

Álvaro Miró Seoane

SECRETARIO:

Víctor Díaz-Flores García

VOCALES:

Mercedes Arnas Rodríguez,

Carmen Mariscal de Gante,

Carlos Martínez Barcenilla y

Elena Labajo González.

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL

PRESIDENTE:

Rafael Areses Gómez

VOCALES:

José Luis Alonso Berrojo

Belén Centenera Centenera

Marta Pérez Torices

Andrés Fraile Menéndez

José Luis Arribas Jiménez

Fernando Moraleda Suárez

JUNTAS PROVINCIALES

ÁVILA:

Luis Alfonso Solera Aguado

CIUDAD REAL

Tomás Ortego Vidal

CUENCA

Juan Ángel Martínez Rupiérrez

GUADALAJARA

Fernando Pastor Iglesias

TOLEDO

Abelardo Mínguez Merlos

VOCALÍA DE JÓVENES DENTISTAS

Álvaro Limones

Alejandro García Bermejo de

la Cruz

Baoluo Gao

Andrea Rodríguez Bacaicoa

Ángel Herrera Martín

Clara Fernández Ortiz

Lara Fraguas de San José

Belén Morón Conejo

Marta Martínez Celorrio

Frederico Figueiredo

Noelia Cámara

Carmen de Sada

Markel Telletxea Iraola

COMISIÓN DE COMPROMISO SOCIAL

Mónica Pérez Morad

David González Alarcón

Silvana Escuder Álvarez

Julia Sánchez Ituarte

Alicia Masa Otero

COMISIÓN DE RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES Y PERSONAL DOCENTE

Marifé Riobobos González

Antonio de la Plaza Julián

Laura Ceballos García

Francisco Martínez Rus

Victoria Fuentes Fuentes

COMISIÓN ODONTOLÓGICA HOSPITALARIA

María Búfala Pérez

Lourdes Santos González

Belén Santos Delgado

Tomás Hernán Pérez de la

Ossa

Esther Juárez Villar

Alejandra de la Rosa Rico

COMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE POSTGRADOS Y EVENTOS CIENTÍFICOS

Arelhys Valverde Espejo

José Aranguren Cangas

Carmen Martín Carreras-Presas

Jerrián González Febles

Nieves Jiménez Pasamontes

Pablo Ónega Sobrino

Isabel Giráldez de Luis

Carlos Cobo Vázquez

Gloria Saavedra Marbán

COMISIÓN PARA LAS RELACIONES CON LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS

Paloma Planells del Pozo

Eva M^ª Martínez Pérez

Víctor Gómez Clemente

Bogoña Gómez Legorburu

Gloria Saavedra Marbán

Eva Santa Eulalia Troisfontaines

Estefanía Moreno Sinovas

COMISIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA

M^ª Dolores Temprano Maroto

M^ª Trinidad García Vázquez

M^ª Isabel Calama Fraile

Laura Clemente Tejada

Beatriz Orellana Cano

Juan Ignacio Roperio Pires

Pilar Batalla Barrera

Carmen Martín Sanjuán

COMISIÓN PREVENCIÓN DEL CÁNCER ORAL Y TABAQUISMO

Rocío Cerero Lapiedra

Francisco Rodríguez Lozano

Germán Esparza Gómez

Miguel Lacasa Litner

M^ª Ángeles López de la Hoz

José Luis Cebrián Carretero

Julio Acero Sanz

Paula Paredes Alcántara

Judith Abad Iglesias

Eva Marcos Parra

Laura Clemente Tejada

M^ª Jesús Morales Vela

COMISIÓN DE RELACIONES CON LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Ana Berlanga Cabrerizo

M^ª Paz Salido Rodríguez-

Manzanegue

Susana David Fernández

Marta Romeo Rubio

COMISIÓN DE RELACIONES CON LA INDUSTRIA

Guillermo Pradies Ramiro

Jonathan Mulas

Christian Mulas

Alan Vázquez Galache

COMISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD ORAL

M^ª Rosario Garcillán Izquierdo

Caridad Margarita Arias

Margarita Gómez Sánchez

Beatriz Peralta Josa

María Manjón Vega

Antonio Jesús Molina Gómez

María Victoria Mateos

Felisa García Hoyos

Leyre Prado Simón

Marta Bruna del Cojo

Borja Díaz Oliver

COMISIÓN DEL OBSERVATORIO DEL MAYOR

Lucía López Boga

María Vicente Prieto

Andrea Fernández Juárez

COMISIÓN FEDERACIONES DEPORTIVAS

María Búfala Pérez

Tomás Hernán Pérez de la

Ossa

Gonzalo Bajo Domínguez

Carmen Arnaudas Roy

COMISIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Rafael Gómez Font

COMISIÓN DE PERITOS

Bernardo Perea Pérez

Belén Santos Delgado

Esperanza Checa Rojo

DEPARTAMENTO INTERNACIONAL PROFESIONAL

Estefanía Moreno Sinovas

Miguel Ángel Martín Fernández

Giovanni Giovannini

Alejandra Llorente de la Morena

El nuevo Oral-B iO™ combina el icónico movimiento oscilante rotacional de Oral-B con unas suaves micro-vibraciones para una limpieza superior, unas encías más sanas y una experiencia que sus pacientes no podrán resistir.



A partir del 1 de Mayo puede adquirir su unidad de prueba profesional en www.dentalcare.es

EXPERIMENTE LA DIFERENCIA CON EL NUEVO ORAL-B iO™

MÁS INFORMACIÓN EN WWW.ORALB.ES

Oral-B iO™



Continuamos con el cuidado que empieza en su consulta





www.coem.org.es



Mauricio Legendre 38, 28046 Madrid
Tel. 91 561 29 05 Fax: 91 563 28 30
Publicación bimestral: 5 números al año,
excepto los meses de agosto y septiembre.

Título clave: Prof. Dent.

www.coem.org.es

e-mail: comunicacion@coem.org.es

Suscripciones: Ilustre Colegio Oficial de
Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región.

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: publicidad@coem.org.es

Suscripción anual (5 números): 50 €/año

Números sueltos: 8 €/unidad.

Tirada de este número: Edición especial online.

Publicidad: Departamento de Publicidad
del COEM

Contacto: Arancha Vidal Lizarralde

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: publicidad@coem.org.es

Publicación autorizada por el Mº de Sanidad como
soporte válido: 184-R-CM

© 1998

D. Legal: M-3366-74

ISSN: 0210-2102

Producción gráfica

La Kreateca

C/ Perú 6 - B. Planta 2. Oficina 4

28290 Las Rozas. Madrid

Tel.: 91 137 31 00

Distribución: Apamara, S.L.

Bascuñuelos, 13 Nave K.

Tel.: 91 798 85 84

Los estudios, opiniones y/o manifestaciones efectuadas
en los artículos insertados en la presente revista, así
como la publicidad contenida en la misma, son exclusiva
responsabilidad de sus autores o empresas que se
publicitan.

En cualquier caso, los estudios, las opiniones y/o
manifestaciones efectuadas así como las publicidades
insertadas no han sido ni adoptadas, ni aprobadas ni
consensuadas de ningún modo por la Junta de Gobierno,
por lo que no deben tomarse, en ningún caso, como
actos propios del Colegio Oficial de Odontólogos y
Estomatólogos de la Primera Región, quien a estos efectos
queda exonerado de cualquier responsabilidad que
pudiera derivarse al respecto, ni garantiza la exactitud de
los datos incluidos ni acepta responsabilidad alguna por el
uso que se haga posteriormente de los mismos.

De la misma manera, las opiniones y hechos
consignados en cada artículo en la revista son de
exclusiva responsabilidad de sus autores. El Colegio no
se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y
autenticidad de los trabajos publicados.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica
15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos
de Carácter Personal, se les informa que sus datos serán
tratados e incorporados a un fichero titularidad del Ilustre
Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región,
utilizándose para la gestión del envío de la revista, así
como el envío de información sobre actividades o asuntos
relacionados con la odontología. Puede ejercitar sus
derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición
dirigiéndose a las dependencias del Colegio, sito en la
C/ Mauricio Legendre 38, 28046 Madrid, mediante
solicitud debidamente cumplimentada, que está a su
disposición en el Colegio.

EDITORIAL

5

NOTICIAS DEL COLEGIO

6

Semana de la Higiene Oral COEM especial COVID-19	6
La Asamblea General aprueba las cuentas auditadas de 2020	14
Convenio Atención Bucodental Infantil	20
Ya puedes obtener la documentación necesaria para la clínica dental	21
Análisis serológico de determinación de anticuerpos postvacunación	22
Cómo conseguir el certificado de vacunación	22
Receta Médica Privada electrónica (REMPE)	23
Nueva campaña de radio del COEM	24
El COEM estrena su Portal de Transparencia	24
Certificado Acreditación Formación Continuada COEM	25
El COEM solicita al Ministerio de Sanidad el desarrollo de la formación odontológica especializada	25
Artículo: Especialidades dentales: diez significadas razones para su establecimiento en España	26
Guías de salud oral en mujeres y población mayor	33
Vuelven las actividades deportivas de Santa Apolonia	34
Código descuento colegiados para Expodental Scientific Congress 2021	35

JUNTA DE GOBIERNO

37

ASESORÍA JURÍDICA

38

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA

42

ACTIVIDADES Y CURSOS

46

ACTUALIDAD PROFESIONAL

50

PROFESIÓN EN LA PRENSA

54

ODONTOLOGÍA E INFORMÁTICA

56

ANUNCIOS BREVES

58

**¿QUIERES ANUNCIARTE
EN PROFESIÓN DENTAL?**

INFÓRMATE LLAMANDO AL **(+34) 91 561 29 05**
O EN publicidad@coem.org.es



RELACIÓN DE ANUNCIANTES DE ESTE NÚMERO

ALBERTO GARCIA • AMA • EXPADENT • FINE TECHNOLOGY • ORALB
• PROINDA • SEPES • STERICYCLE

PREMIOS Y BECAS

coem 

Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y
Estomatólogos de la Iª Región



Premio Anual al mejor ARTÍCULO CIENTÍFICO UNIVERSIDADES DE LA CAM

Podrán presentarse todos los trabajos de investigación original inéditos realizados por colegiados en el COEM y que se hayan desarrollado en el seno de una de las universidades con las que el Colegio haya suscrito convenio.

Información y bases en:

www.coem.org.es/coem-premios

Dotado con

3.000 EUROS
al mejor trabajo

y un segundo premio de

1.500 EUROS

Plazo de presentación de los trabajos hasta el viernes 18 de junio (incluido).



Este año, debido a la situación de pandemia, los trabajos deberán enviarse por correo electrónico a cientifica@coem.org.es



Dra. Isabel Pernia
Ramírez
Tesorera de
la Junta de Gobierno
del Ilustre Colegio
de Odontólogos y
Estomatólogos
de la 1ª Región

EDITORIAL

2020 nos ha puesto a prueba y hemos superado el reto

Queridos compañeros, después de la dolorosa experiencia que sufrimos en 2020, poco a poco volvemos a la recuperar la normalidad. En ese sentido, el pasado 14 de junio la Junta de Gobierno, tras el informe positivo de la auditoría, presentó sus cuentas a los colegiados para su aprobación. En el transcurso de la asamblea se dio a conocer tanto el balance de situación como la cuenta de pérdidas y ganancias del COEM a 31 de diciembre de 2020. También fueron dadas las explicaciones oportunas respecto al origen de los ingresos y el destino de los gastos.

A pesar de la situación excepcional vivida en el 2020, el resultado del ejercicio arrojó un superávit de 261.375,20€. Esta cifra, mucho menor que la del 2019, es fruto de una disminución importante tanto de los ingresos como de los gastos comparados con los del año anterior.

Como todos sabéis, la principal fuente de ingresos del COEM se debe a las cuotas de los colegiados y debido a la situación económica y sanitaria por la que tuvimos que pasar, la Junta de Gobierno decidió suspender el cobro de las cuotas de los meses de abril, mayo y diciembre. Esto motivó una disminución del 24% los ingresos en este concepto, a la que hay que añadir la disminución mucho mayor (68%) de las entradas proveniente del alquiler del Espacio COEM.

Respecto a los gastos, las restricciones sanitarias vividas por la situación pandémica también quedaron reflejadas en todos los epígrafes que componen este capítulo. El gasto correspondiente a Órganos Corporativos disminuyó principalmente porque tampoco fue abonada al Consejo la cuota de los colegiados correspondiente a los meses de abril y mayo. A esto hay que sumar la disminución en gastos de la celebración de las juntas rectoras, ya que parte de estas se hicieron online.

En el epígrafe correspondiente al gasto en Acciones Colegiales, es de destacar la disminución tanto en el gasto de la actividad docente de la Comisión Científica (54%) como la correspondiente al gasto ocasionado por el alquiler del Espacio COEM. La situación por la que nos vimos obligados a pasar fue aprovechada para la creación de la plataforma "COEM Formación" que nos permite hacer el seguimiento online de

la formación continuada en forma de webinars, cursos, seminarios y congresos. Durante el año 2020 la Comisión Científica organizó 31 acciones formativas online, todas ellas gratuitas, que tuvieron más de 100.000 visualizaciones, lo que puede considerarse todo un éxito principalmente durante los meses de confinamiento donde todos pudimos recibir información respecto al tipo de virus al que se enfrentaba la humanidad y, sobre todo, a la protección necesaria para poder atender a nuestros pacientes con el máximo de seguridad.

En el apartado de Servicios Colegiales, también hubo una disminución del gasto en un 59% debido principalmente a que la situación obligó a aumentar la distribución digital de las revistas frente al tradicional formato papel. El único punto de este epígrafe en el que se produjo un aumento del gasto fue en el correspondiente al de recetas ya que el COEM ha hecho una apuesta por la receta médica privada electrónica "REMPE" estableciendo una plataforma a la que se pueden suscribir los colegiados y por una tarifa plana de 10€ anuales pueden emitir un número ilimitado de recetas. Al cierre de 2020 solo se habían suscrito 817 colegiados manteniendo también la emisión de recetas en los otros dos formatos (impreso y digital).

Respecto al capítulo de Gastos de Gestión Interna, formado por los Gastos de Personal, los Gastos de Servicios Profesionales Externos y los Gastos de Suministro y Mantenimiento, mostró también un ligero descenso en sus tres componentes. Durante el periodo de confinamiento se mantuvo a la plantilla teletrabajando lo que fue aprovechado para sustituir los equipos de sobremesa por ordenadores portátiles y se acompañó de la correspondiente disminución de gastos de consumo.

Parte de los beneficios obtenidos por la gestión del COEM en el 2020 han sido invertidos en la impecable campaña de vacunación tanto de colegiados como de su personal de clínica. Sin duda, esta ha sido una de las acciones colegiales que más satisfacción nos ha dado a todos y ha hecho que muchos de vosotros os sintierais orgullosos de vuestro Colegio y pusierais por primera vez vuestros pies en su sede.

2020 ha sido un año lleno de horror, dolor, incertidumbre y miedo. Se nos ha puesto a prueba y hemos superado ese reto. Sabemos lo que necesitamos apoyarnos en la familia y los amigos, hemos aprendido a valorar lo importante que es la salud, hemos visto lo que es capaz de hacer la ciencia cuando trabaja al unísono y hemos encontrado oportunidades de mejora en nuestros quehaceres diarios. Todo esto es con lo que hemos de quedarnos.

“PARTE DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA GESTIÓN DEL COEM EN EL 2020 HAN SIDO INVERTIDOS EN LA IMPECABLE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN TANTO DE COLEGIADOS COMO DE SU PERSONAL DE CLÍNICA. SIN DUDA, ESTA HA SIDO UNA DE LAS ACCIONES COLEGIALES QUE MÁS SATISFACCIÓN NOS HA DADO A TODOS”



Semana de la Higiene Oral COEM especial COVID-19

Del 10 al 14 de mayo el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM), a través de su fundación (FCOEM), celebró una edición especial de la tradicional Semana de la Higiene Oral.

Las cinco universidades que imparten en Madrid estudios de grado en Odontología: Universidad Alfonso X El Sabio, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Europea, Universidad Rey Juan Carlos y Universidad San Pablo CEU, participaron un año más en esta iniciativa.

El lema: “En tiempos de COVID, cuídate y cuida tu boca”, tiene como objetivo difundir entre la población los tradicionales mensajes de salud oral y prevención de la campaña, pero sin olvidar la situación en la que nos encontramos. Más que nunca, la higiene oral se convierte en un elemento esencial de salud, tanto bucodental como general. Recientes estudios parecen apuntar a que una mejor higiene oral, así como el uso de algunos colutorios con actividad virucida, pueden reducir el riesgo de transmisión y la gravedad de la COVID-19.

Asimismo, continuamos con la labor de resaltar la labor del profesional de la salud oral como figura clave en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la boca, y en la necesidad de visitar al dentista, al menos una vez al año.

Además, la campaña ha contado con el respaldo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, HM dental center (Hospitales de Madrid), el grupo educativo Gredos San Diego, el Ayuntamiento de

Villanueva de la Cañada, centros de residencias de mayores, y los colegios profesionales de Farmacéuticos, Fisioterapeutas, Médicos y Podólogos de la Comunidad de Madrid. Las casas comerciales: Oral-B, Dentaid, GSK, Elmex, Meridol y Xerostom han colaborado también en la Semana.



En tiempos de COVID, cuídate y
¡CUIDA TU BOCA!



Y, COMO SIEMPRE, PROCURA SEGUIR ESTOS CONSEJOS





UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Los alumnos de 4º y 5º de Odontología han participado en las actividades que se han llevado a cabo dentro de la clínica universitaria de la Universidad Alfonso X El Sabio (UAX). Las principales acciones llevadas a cabo, dentro de la promoción de la semana de la Higiene Oral, han sido las charlas a pacientes con consejos de salud oral, correcto cepillado y hábitos saludables, así como el reparto de muestras cortesía de las casas comerciales.

En total, unos 140 alumnos coordinados por los profesores Dres. M^ª Fe Riobos, Lourdes García-Navas, Esther Fornier, Patricia García, Alicia Fernández de Mata y Esther Juárez. Asimismo, cabe destacar la colaboración del director de la clínica, Raúl Trébol; y Estefanía García, auxiliar de clínica.





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

En la Universidad Complutense de Madrid (UCM) los alumnos de Odontología de 5º curso, 100, y sus profesores llevaron a cabo diferentes actividades dentro de la campaña de la Semana de la Higiene Oral del COEM.

Destacan las múltiples charlas que se han desarrollado en distintos ámbitos: formación sobre férulas de protección en el deporte y qué hacer en situaciones de emergencia dental, charlas en colaboración con la Red Madre para mujeres embarazadas con escasos recursos para concienciar de la importancia de su salud bucodental y la de sus bebés, tabaco y alcohol y sus consecuencias en la salud oral entre jóvenes de bachillerato en Torrejón de Ardoz y talleres con refugiados sirios, en distintas ONG, sobre salud oral.

También se realizaron actividades de promoción de la salud bucodental en personas con discapacidad en los centros Liceo y Primer Paso, deportistas de alto rendimiento en Madrid y una encuesta sobre hábitos entre profesionales sanitarios del SAMUR y Protección Civil, para valorar si el estrés de sus trabajos puede repercutir en su salud oral.





Otra de las encuestas realizadas fue sobre el consumo de azúcares entre niños de 5º de Primaria pertenecientes al CEIP Teodoro Martínez Gadañón (León). Posteriormente, se dieron charlas online informativas sobre los efectos nocivos de la ingesta excesiva de dulces y la concienciación para adoptar hábitos más saludables. Finalmente se procedió a la recogida de datos para ver si los destinatarios habían quedado satisfechos con la charla y se había entendido de forma clara toda la información.

Asimismo, se dieron charlas a niños de 6 a 12 años de diferentes centros educativos para enseñarles a tener correctos hábitos de alimentación de higiene oral; y en personas mayores sobre discapacidad intelectual y envejecimiento prematuro, para informar sobre los cambios orales propios de variaciones fisiológicas, para así poder concienciarles de dichos cambios y la mejor manera de cuidarse los dientes.

Los profesores participantes en las actividades de la Semana han sido los Dres. Eduardo Bratos, M^a Victoria Mateos, Leticia Lenguas, Pepe Martín Morales, German García Vicent, Marta Lamas, Manuel de Feo, Gilbert Herrera y M^a Rosario Garcillán.

UNIVERSIDAD EUROPEA

Este año, las actividades se han concentrado en la policlínica de la Universidad Europea (UE), con la participación de 520 alumnos de 4º y 5º curso de Odontología, con la supervisión de más de 70 profesores, del Departamento de Odontología Clínica, liderados por sus coordinadores, los Dres. Beatriz Vizoso, Miguel de Pedro y Alberto Adanero.

A lo largo de la semana, en cada turno de clínica, los alumnos fueron instruidos por sus profesores con charlas específicas sobre la importancia del diagnóstico, además de insistir en la labor preventiva y educativa

sobre la higiene oral que tiene el odontólogo, así como el uso de algunos colutorios con actividad virucida, que pueden reducir el riesgo de transmisión y la gravedad de la COVID-19. Asimismo, se celebraron charlas por parte de las casas comerciales, GSK y Oral-B.

En relación con los pacientes de las clínicas, los alumnos realizaron actividades de promoción de la salud oral y de prevención de patologías asociadas a hábitos de vida no saludables. También se repartieron muestras de GSK, Oral B, Colgate, Lácer y Elmex.





UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Unos 90 estudiantes de los últimos cursos de Odontología de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (URJC) han participado en la Semana de la Higiene Oral del COEM.

Las actividades de este año se han visto afectadas por los protocolos anti-COVID. La URJC ha tratado de mantener el máximo posible de acciones y ha readaptado otras para poder seguir participando en esta gran iniciativa.

Durante la semana, en todos los boxes de los estudiantes de Odontología, se ha ofrecido a los pacientes información detallada de la campaña, con consejos sobre salud bucodental y se les ha entregado una muestra de producto adaptada a sus necesidades orales. Como no se ha podido instalar un stand informativo de la campaña en la recepción de la clínica, como en años anteriores, se ha ampliado la participación de los estudiantes





de 4º, 5º y los alumnos de algunos de los másteres que se imparten en la clínica universitaria de la URJC, consistiendo la acción principal de la campaña en la información directa a los pacientes y usuarios por parte de los profesionales y alumnos.

Además, Oral-B y Colgate han sido las dos casas comerciales que han realizado este año un taller formativo. Oral B de manera presencial y Colgate de manera virtual.

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

En la Universidad San Pablo CEU de Madrid 200 estudiantes de Odontología, correspondientes a 1º y 5º curso, han participado en la Semana de la Higiene Oral del COEM. Coordinados por la Dra. Caridad Margarita Arias Macías, los profesores que han colaborado han sido

los Dres. Leyre Prado Simón, Ana Adell Pérez, Beatriz Pascual Fernández, Marta Bruna del Cojo, Sergio Portal Núñez, Alicia Martínez González y César Muelas Sánchez. Destaca también la participación de los trabajadores del CEU Óscar Fernández González, José Juan Galindo Muñoz y Elisa Pereira Ramas.





Los alumnos de primero han llevado a cabo diferentes actividades educativas del fomento de la salud oral en las diferentes facultades del campus, mientras que los alumnos de quinto curso han llevado a cabo la labor de instrucción de los pacientes que acudían a la policlínica de Almansa. Las casas comerciales participantes han sido Colgate y GSK.



Otros centros participantes

Un año más, la Universidad Andrés Bello de Chile ha colaborado en la campaña. En su clínica universitaria los profesionales y estudiantes han difundido el mensaje de prevención y salud oral de la Semana de la Higiene Oral del COEM.



Uno de los colegios del grupo Gredos San Diego.



Residencia de Nuestra Señora del Carmen.



Residencia de Mayores Albertia.

Los centros pertenecientes al grupo educativo Gredos San Diego (GSD) se han unido a las actividades de la campaña y los alumnos han recibido charlas y han participado en talleres, adaptados a las distintas edades, sobre salud bucodental y buenos hábitos.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y los colegios profesionales que forman parte del Observatorio de la Profesión (médicos, farmacéuticos, fisioterapeutas y podólogos) han difundido el mensaje de la Semana de la Higiene Oral del COEM.

Algunos centros de mayores de la Comunidad de Madrid, como la Residencia y Centro de Día San Sebastián de Los Reyes Albertia y la Residencia Nuestra Señora del Carmen.

Todas las fotos de la campaña están en:
 Facebook: facebook.com/dentistasCOEM/
 Instagram: [@dentistas.coem](https://instagram.com/dentistas.coem)

Puedes conseguir el cartel de la campaña en la web coem.org.es

AGRADECIMIENTO A LAS CASAS COMERCIALES Y COLABORADORES



COLABORAN:



La Asamblea General aprueba las cuentas auditadas de 2020



De izq. a dcha.: Sonia Búa (departamento de Contabilidad del COEM), Dra. Isabel Pernia (tesorera), Dr. Antonio Montero (presidente), Dr. David Rubio (vicepresidente) y Dra. Carmen Martín (secretaria).

El 14 de junio se celebró la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) en la que se presentaron y aprobaron por unanimidad las cuentas anuales del ejercicio 2020.

La tesorera del COEM, la Dra. Isabel Pernia, presentó el informe de auditoría elaborado por Bakertilly y cuyos datos pueden consultarse en la web colegial coem.org en el apartado de El COEM / Información corporativa.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Colegio y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del ejercicio y de los flujos de efectivo habido durante el mismo.

Balance de situación a 31 de diciembre de 2020 y 2019

ACTIVO	2020	2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE	6.678.984,06	6.919.348,85	PATRIMONIO NETO	4.384.697,89	4.123.322,69
Inmovilizado intangible	18,81	4.700,46	Fondos propios	4.384.697,89	4.123.322,69
Inmovilizado material	6.252.951,32	6.468.435,97	Fondo Social	4.123.322,69	3.196.481,76
Inversiones inmobiliarias	400.508,11	420.706,60	Excedente del ejercicio	261.375,20	926.840,93
Inversiones financieras a largo plazo	25.505,82	25.505,82	PASIVO NO CORRIENTE	4.070.636,84	4.376.163,20
			Deudas a l/p con entidades de crédito	4.053.091,84	4.358.618,20
			Fianzas a largo plazo	17.545,00	17.545,00
ACTIVO CORRIENTE	2.164.314,57	2.004.995,66	PASIVO CORRIENTE	387.963,90	424.858,62
Deudores y otras cuentas a cobrar	134.833,73	140.952,04	Acreeedores y otras cuentas a pagar	26.983,90	46.240,06
Administraciones Públicas	0,00	0,00	Deudas a c/p con entidades de crédito	305.526,36	305.526,36
Efectivo y otros activos líquidos	1.983.292,09	1.835.432,98	Administraciones Públicas	54.528,64	52.815,15
Ajustes periodificación	46.188,75	28.610,64	Ajustes periodificación	925,00	20.277,05
TOTAL ACTIVO	8.843.298,63	8.924.344,51	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.843.298,63	8.924.344,51

Cuentas de pérdidas y ganancias 2020 y 2019

	2020	2019
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos de la actividad propia	2.779.303,95	3.989.029,02
- Ingresos por Cuotas	2.460.411,39	3.235.878,25
- Ingresos por Acciones Colegiales	249.697,45	650.332,91
- Ingresos por Servicios Colegiales	69.195,11	102.817,86
Gastos por Órganos corporativos	620.560,63	719.836,03
Gastos por Actividades Colegiales	465.427,47	996.340,86
- Acciones Colegiales	336.875,44	781.599,29
- Servicios Colegiales	128.552,03	214.741,57
Gastos de Gestión Interna:	931.117,05	948.557,38
- Personal	690.064,78	698.587,05
- Servicios Profesionales	108.474,71	110.174,01
- Suministros, mantenimiento	132.577,56	139.796,32
Pérdidas, (recuperaciones) deterioro y variación de provisiones comerciales	9.016,34	(1.225,60)
Tributos	148.096,21	197.573,19
Amortización del inmovilizado	253.649,96	265.567,93
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	8.146,77	18.911,90
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	343.289,52	843.467,33
Ingresos financieros	5.149,20	7.617,33
- Terceros	5.149,20	7.617,33
Gastos financieros	154.385,14	167.624,84
- Terceros	154.385,14	167.624,84
EXCEDENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS	(149.235,94)	(160.007,51)
EXCEDENTES AJENOS A LA EXPLOTACIÓN	67.321,62	243.381,11
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	261.375,20	926.840,93

Ingresos según origen y distribución del gasto

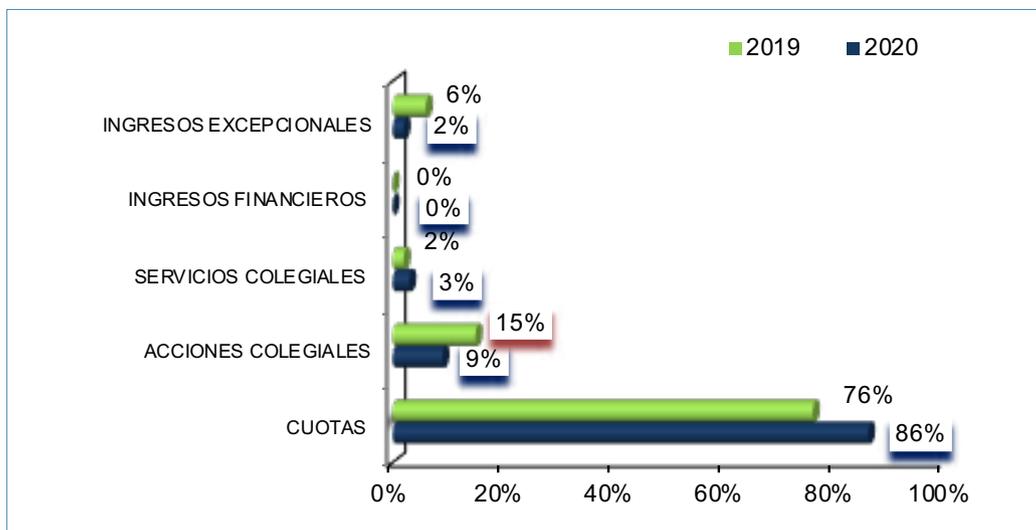
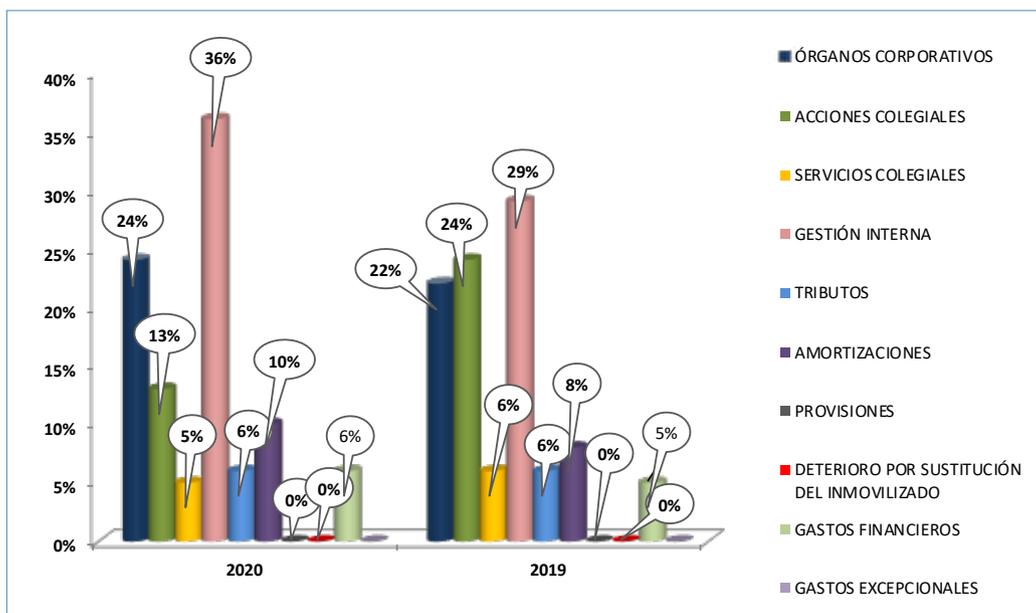
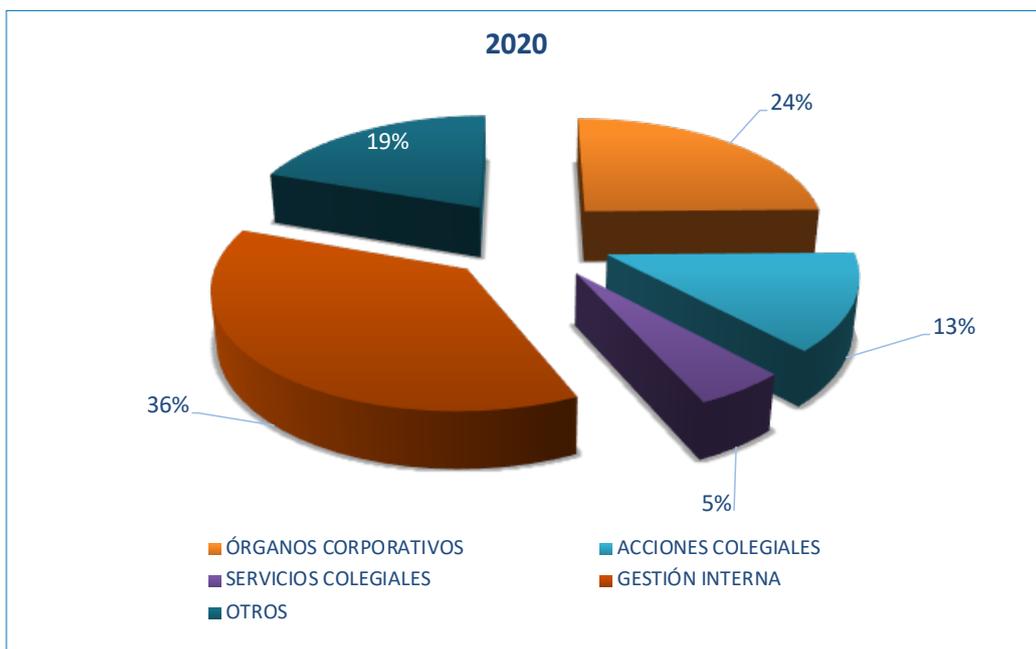
INGRESOS SEGÚN ORIGEN

	2020	2019	2020	2019	2020	2019
CUOTAS	86%	76%	2.460.411,39 €	3.235.878,25 €	86,25%	76%
ACCIONES COLEGIALES	9%	15%	249.697,45 €	650.332,91 €	8,75%	15%
SERVICIOS COLEGIALES	3%	2%	69.195,11 €	102.817,86 €	2,43%	2%
INGRESOS FINANCIEROS	0%	0%	5.149,20 €	7.617,33 €	0,18%	0%
INGRESOS EXCEPCIONALES	2%	6%	68.116,37 €	244.641,41 €	2,39%	6%
TOTAL			2.852.569,52 €	4.241.287,76 €		

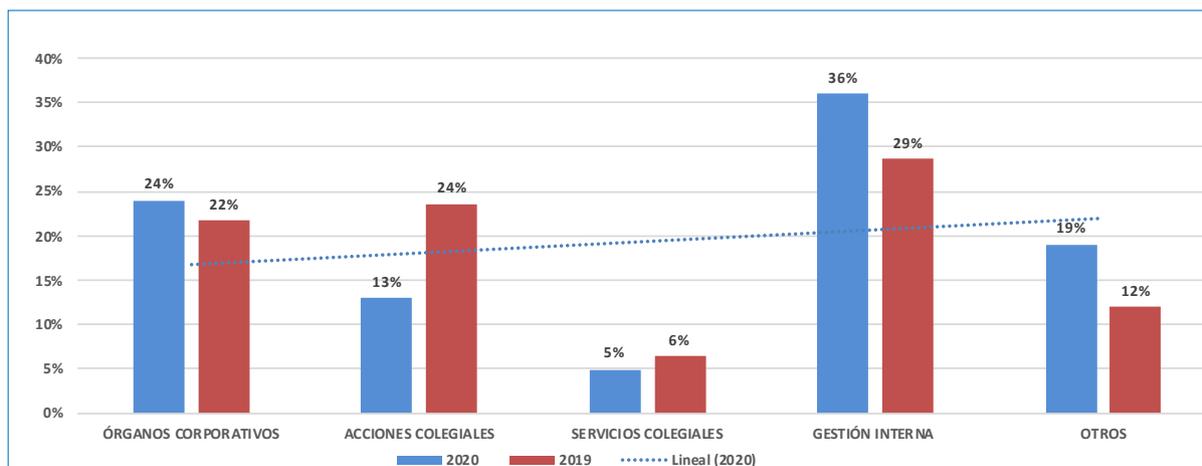
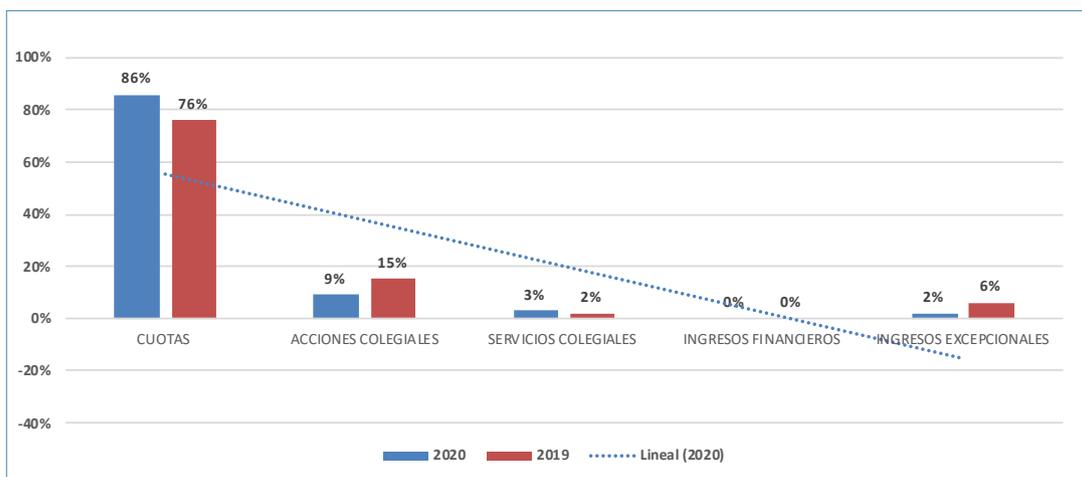
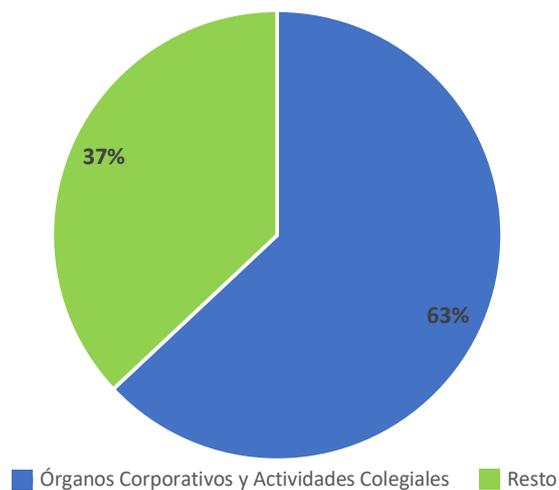
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

	2020	2019	2020	2019	2020	2019
ÓRGANOS CORPORATIVOS	24%	22%	620.560,63 €	719.836,03 €	23,95%	21,72%
ACCIONES COLEGIALES	13%	24%	336.875,44 €	781.599,29 €	13,00%	23,58%
SERVICIOS COLEGIALES	5%	6%	128.552,03 €	214.741,57 €	4,96%	6,48%
GESTIÓN INTERNA	36%	29%	931.117,05 €	948.557,38 €	35,93%	28,62%
TRIBUTOS	6%	6%	148.096,21 €	197.573,19 €	5,72%	5,96%
AMORTIZACIONES	10%	8%	253.649,96 €	265.567,93 €	9,79%	8,01%
PROVISIONES	0%	0%	9.016,34 €	1.225,60 €	0,35%	-0,04%
DETERIORO POR SUSTITUCIÓN DEL INM	0%	0%	8.146,77 €	18.911,90 €	0,31%	0,57%
GASTOS FINANCIEROS	6%	5%	154.385,14 €	167.624,84 €	5,96%	5,06%
GASTOS EXCEPCIONALES	0%	0%	794,75 €	1.260,30 €	0,03%	0,04%
TOTAL			2.591.194,32 €	3.314.446,83 €		

Ingresos según origen y distribución del gasto



Ingresos según origen y distribución del gasto

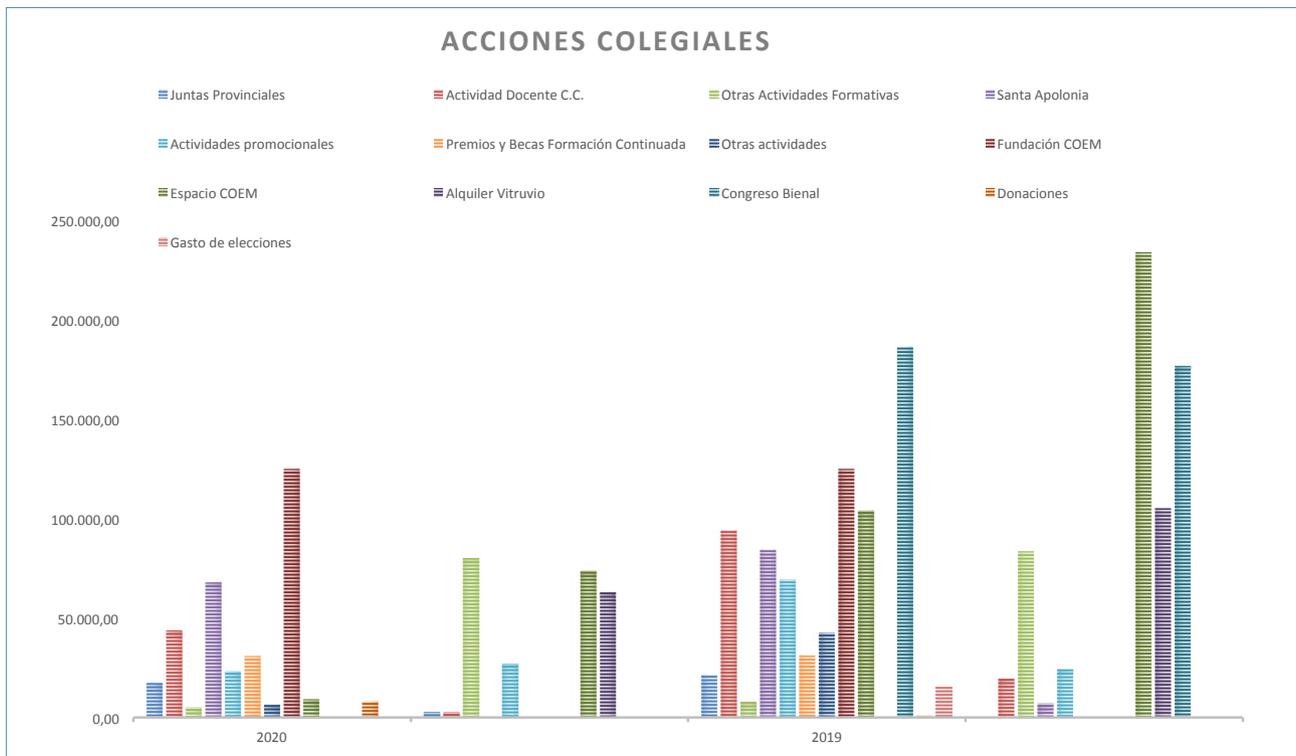


Ingresos por cuotas

INGRESOS		
Cuotas Colegiales	2020	2019
Cuotas colegiales	2.374.360,28	3.114.589,48
Tasas Administrativas	99.150,00	133.200,00
Condonación Cuotas Colegiados Parados / Bajas I.T.	(13.098,89)	(11.911,23)
Total Ingresos	2.460.411,39	3.235.878,25

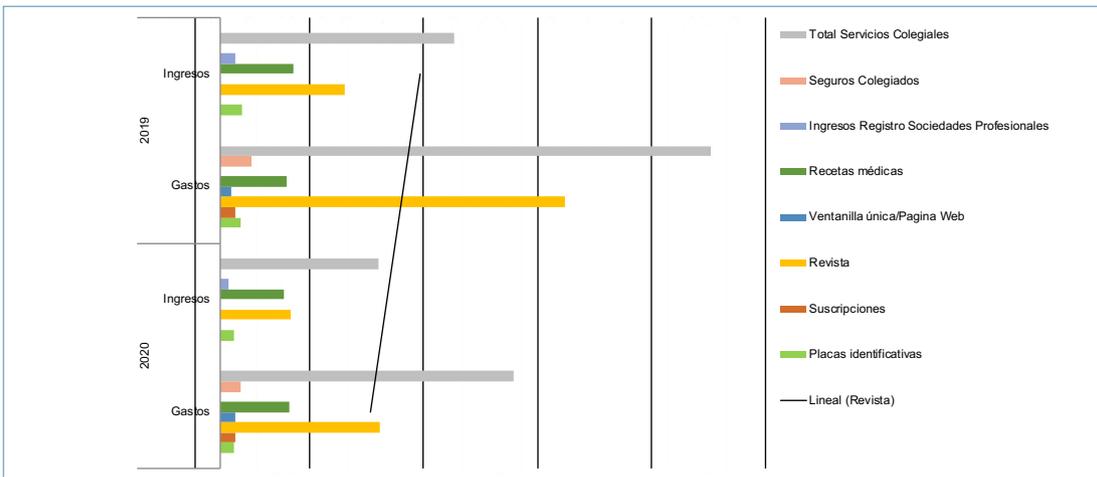
Ingresos y gastos por acciones colegiales

ACCIONES COLEGALES				
CONCEPTO	2020		2019	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Juntas Provinciales	17.419,99	2.685,00	21.315,84	0,00
Actividad Docente C.C.	43.637,55	2.780,00	93.995,46	19.540,00
Otras Actividades Formativas	5.180,00	80.025,00	8.229,75	83.520,00
Santa Apolonia	67.823,20	281,01	84.097,71	7.223,28
Actividades promocionales	23.247,10	26.934,90	69.209,55	24.508,27
Premios y Becas Formación Continuada	30.943,21	0,00	30.969,25	0,00
Otras actividades	6.488,08	0,00	42.534,36	0,00
Fundación COEM	125.000,00	0,00	125.000,00	0,00
Espacio COEM	9.136,31	73.920,30	104.081,63	233.751,03
Alquiler Vitruvio	0,00	63.071,24	0,00	105.270,00
Congreso Bienal	0,00	0,00	186.199,45	176.520,33
Donaciones	8.000,00	0,00	1.000,00	0,00
Gasto de elecciones	0,00	0,00	14.966,29	0,00
Total Acciones Colegiales	336.875,44	249.697,45	781.599,29	650.332,91



Ingresos y gastos por servicios colegiales

SERVICIOS COLEGIALES				
	2020		2019	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Placas identificativas	6.052,35	6.276,90	9.004,04	9.545,69
Suscripciones	6.751,51	0,00	6.528,72	0,00
Revista	70.219,34	31.020,59	151.368,81	54.317,29
Ventanilla única/Página Web	6.637,94	0,00	5.001,18	0,00
Recetas médicas	30.062,39	28.157,62	29.372,14	32.324,88
Ingresos Registro Sociedades Profesionales	0,00	3.740,00	0,00	6.630,00
Seguros Colegiados	8.828,50	0,00	13.466,68	0,00
Total Servicios Colegiales	128.552,03	69.195,11	214.741,57	102.817,86



Las cuentas auditadas completas están a disposición de los colegiados en: coem.org.es/informacion-corporativa

18
coem
Memoria 2020
Memoria 2020
19

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA PRIMERA REGIÓN

INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Gestión económica

Memoria 2020
coem
Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región

Gestión económica

2019	8.919.346,85
	4.700,46
	6.468.435,97
	420.706,60
	25.505,82
	204.995,66
	140.952,04
	0,00
	835.432,98
	28.610,64
	24.344,51
2020	23.322,69
	23.322,69
	98.481,78
	6.840,93
	16.163,20
	8.618,20
	7.545,00
	1.856,62
	240,06
	526,36
	2.815,15
	277,05
	144,51
	0,00

Convenio Atención Bucodental Infantil

El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM) y el Servicio Madrileño de Salud han renovado el convenio de colaboración para la Asistencia Sanitaria en Materia de Salud Bucodental a la población infantil de 7 a 16 años de la Comunidad de Madrid, por el que se financian tratamientos bucales complementarios en el marco del Plan de Atención Dental Infantil.

El convenio, que arrancó en 2017, tiene como objeto ofrecer a los menores que lo precisen tratamientos dentales complementarios. El menor acude a la Unidad de Salud Bucodental del Centro de Salud que le corresponda y una vez valorado, es derivado a la consulta del dentista del COEM, que libremente escoja de los adheridos al convenio.

Los colegiados del COEM que trabajen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y no colaboren con el Servicio Madrileño de Salud ni tengan dentistas en su clínica que así lo hagan, pueden formar parte de la cartera de profesionales incluidos en el convenio.

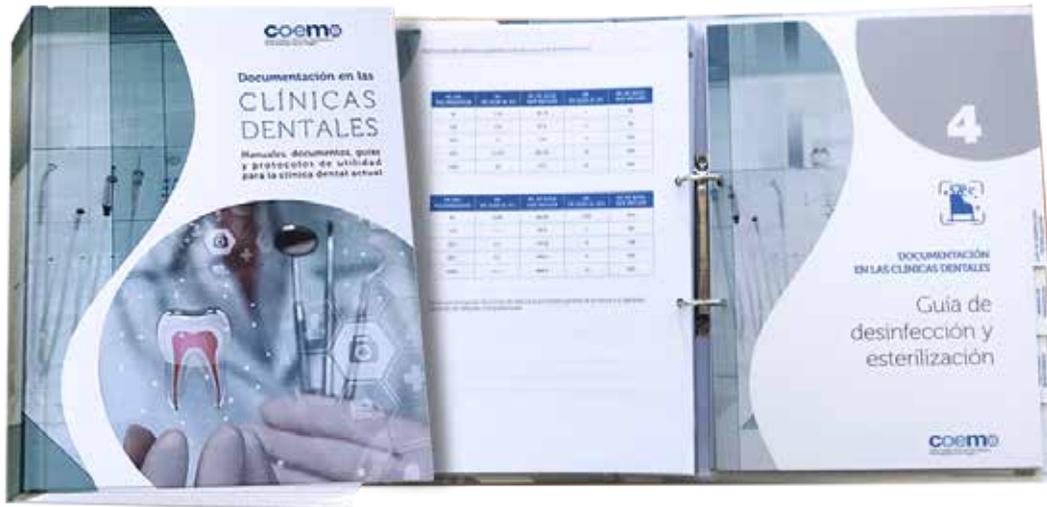
Para los colegiados que han estado adheridos al convenio en 2020, la renovación se realiza automáticamente salvo para los que no deseen continuar, que deben comunicarlo al email convenioinfantil@coem.org.es para tramitar su baja.

Recordamos que imprescindible leer detenidamente el convenio ya que se debe cumplir con las obligaciones y compromisos que establece, así como los tratamientos incluidos y los plazos para realizar y facturar los tratamientos. Este año los tratamientos que incluyen tienen las modificaciones indicadas bajo el Anexo II (puntos 4 y 6). Es importante que valores estos cambios que afectan a las patologías derivadas, principalmente serán tratamientos pulpares.

Más información e inscripciones al convenio:
coem.org.es/convenioinfantil



Ya puedes obtener la documentación necesaria para la clínica dental



El COEM pone a disposición de todos sus colegiados la posibilidad de adquirir la carpeta que reúne manuales, documentos, guías y protocolos de utilidad para la clínica dental actual.

Incluye los siguientes capítulos:

- * Documentación en la clínica dental (información sobre las licencias, protección de datos, residuos y controles, hojas de reclamación y otros documentos de interés que hay que tener en cuenta).
- * Protocolos de selección de pacientes y procedimientos quirúrgicos a realizar (desarrollados por la Sociedad Española de Cirugía Bucal - SECIB) - pacientes con alteraciones en la coagulación, biopsia en la cavidad oral, endocarditis bacteriana, cirugía periapical, etc.)

* Protocolo de limpieza y desinfección de la sala de intervenciones

* Guía de desinfección y esterilización

* Manual de emergencias y complicaciones en la clínica dental

* Protocolo de RCP básica y obstrucción aguda de la vía aérea en la clínica dental (actualizado con las recomendaciones por la situación COVID-19).

El precio de la carpeta es de 15 euros (más gastos de envío). Si se recoge en la sede del COEM, no tiene gastos de envío. La compra se realiza a través de la web coem.org.es/documentacion-clinica

coem
Consentimientos
Informados



La herramienta que establece la **confianza en la relación dentista-paciente**

EL COEM
te lo pone fácil

CONSENTIMIENTOS INFORMADOS

Más información en www.coem.org.es

Análisis serológico de determinación de anticuerpos postvacunación

La Fundación COEM amplía su acuerdo de colaboración con el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz -perteneciente al Grupo Quirónsalud- para que los colegiados, familiares cónyuges e hijos de colegiados y personal de clínica que lo precisen, puedan realizarse un **análisis serológico de determinación de anticuerpos postvacunación**.

Esta prueba tiene un coste de 24€ (ya que está subvencionado por la FCOEM). En los casos de solicitud de realización de pruebas para familiares (no cónyuges, ni hijos) padres, hermanos, se ha acordado un precio de 32€.

Importante, la prueba debe hacerse al menos una semana o diez días después de la vacunación completa, ya que si se hace antes es posible que no se hayan generado todavía los anticuerpos.

Además, sigue vigente el acuerdo para la realización de prueba serológica **COVID-19 ELISA** y de **PCR**:

- La prueba serológica COVID-19 ELISA para colegiados, familiares (hijos o cónyuges) y personal

auxiliar de las clínicas* tiene un precio de 24€ (ya que está subvencionado por la FCOEM). En los casos, de solicitud de realización de pruebas para familiares (no cónyuges, ni hijos) padres, hermanos, es de 32€.

- La prueba PCR para los colegiados y sus familiares (cónyuges e hijos) tiene un precio de 100€ (ya que está subvencionado por la FCOEM). Para realizarse esta prueba se necesita prescripción por parte de un médico, odontólogo o estomatólogo. Debido al precio de esta prueba conviene, asegurarse bien de la necesidad de realizarla. Por ello, si alguien quisiera solicitar cita con algún médico o internista, para consultar su estado inmunológico o forma de proceder a partir de los resultados obtenidos, puede hacerlo a través de los médicos de Atención Primaria en su centro de salud, centros hospitalarios, centros médicos incluida la propia Fundación Jiménez Díaz (tienen acuerdos con diferentes aseguradoras médicas).

La solicitud de cita para la realización de cualquiera de esas pruebas se realiza a través de la plataforma de la Fundación Jiménez Díaz (quironsalud.es/idcsalud-client/cm/portal-paciente)

IMPORTANTE: las citas se deben solicitar de manera individual por cada una de las personas que vayan a realizarse la prueba (colegiado, familiar y/o personal de clínica).

**Deben de aportar documento que acredite que se es trabajador de la clínica (certificado del dentista, alta en la SS, etc.).*

Cómo conseguir el certificado de vacunación

Para todos los que se han vacunado en la Comunidad de Madrid, os recordamos que el certificado de vacunación puede descargarse en la aplicación móvil "Tarjeta Sanitaria Virtual, perteneciente a Salud Madrid. Disponible para IOS y Android.

Más información: www.comunidad.madrid/servicios/salud/tarjeta-sanitaria



Receta Médica Privada electrónica (REMPE)

Está a disposición de todos los colegiados que lo deseen el sistema de Receta Médica Privada electrónica "REMPE". Simplifica la tarea del dentista como prescriptor y refuerza las garantías de los pacientes. Los tratamientos prescritos a través de este sistema pueden ser dispensados en cualquier farmacia, preservando el derecho del paciente a la protección de sus datos y garantizando el cumplimiento de los requisitos obligatorios para las recetas médicas.

El colegiado interesado debe inscribirse a través del COEM. Se le da acceso a la plataforma REMPE, en la que se puede contratar una suscripción anual que ofrece una tarifa plana por la que se puede emitir un número ilimitado de recetas.

El uso del sistema es muy sencillo, una vez que el dentista accede a él y selecciona al paciente, no tiene más que elegir los medicamentos/productos que estime necesarios, cumplimentar la posología y establecer su duración. Una vez firma electrónicamente la receta, se remite por correo electrónico al paciente la hoja de



medicación e información que incluye el número de tratamiento que, junto con el DNI del paciente, es la información que debe comunicar en la farmacia para que se dispensen los medicamentos prescritos y la farmacia los marque como dispensados.

Más información y acceso:
coem.org.es/receta-electronica

ASESORÍA ESPECIALIZADA EN POLICLÍNICAS Y CLÍNICAS DENTALES

PROINDA CONSULTORES

Asesoría Legal y Fiscal 360°

Tramitaciones ante la Consellería y el Ministerio de Sanidad (REPS)

Check-List de control para Inspecciones

Apertura de Nuevas Clínicas y Traspasos

Escanea el código con tu móvil



MADRID
 Bravo Murillo, 377, 5ºH (Pza. Castilla)
 28020 Madrid
 T. 91 220 6716 • M. 664 528 627
asesor@proinda.es

VALENCIA
 C/ Juan Llorens, 16, 23ªA
 46008 Valencia
 M. 627 284 369
lauralopezalmansa@proinda.es

Síguenos en:
 Proinda Consultores
 @Proinda_Consult
 Proinda Consultores

Nueva campaña de radio del COEM

“La boca es salud, es estética, habla de ti... prepara tu sonrisa para el fin de las mascarillas”

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región ha lanzado una nueva campaña de radio, que se emitirá durante todo el mes de junio en las principales emisoras y franjas horarias de la Comunidad de Madrid.

El objetivo es animar a la población general a que no olvide su salud bucodental y que acuda a su dentista para preparar su boca para el esperado fin de las mascarillas. Durante la pandemia, parte de la población ha dejado de lado el cuidado de su boca, la mascarilla ha servido de excusa para olvidarse de la sonrisa y de su salud. Es el momento de retomar nuestras visitas al dentista y de realizar aquellos tratamientos necesarios.

La salud bucodental es fundamental para un correcto estado de la salud general. Las clínicas dentales son un entorno totalmente seguro y se encuentran perfectamente adaptadas, con todas las medidas anti COVID-19.

Onda Cero, COPE, KISS FM, esRadio y Onda Madrid son las emisoras de radio donde poder escuchar la campaña.

También podéis escuchar la campaña en las redes sociales del COEM.



El COEM estrena su Portal de Transparencia



El Portal de Transparencia es una actuación que el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) está obligado a desarrollar, en tanto Corporación de Derecho Público y conforme al contenido del artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 2.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Pero el actual portal es una iniciativa que la Junta de Gobierno ha ejecutado no solo porque nos obligue la Ley, sino porque nuestro propósito es que el COEM sea una institución en la que, tanto los colegiados como los ciudadanos, tengan acceso a toda la información necesaria para conocer cómo trabaja el Colegio,

garantizando la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Por eso, la información accesible a través de este portal no es solo la que estrictamente exige la Ley, sino que se ofrece un plus sobre dichos mínimos para redoblar la transparencia del COEM.

En todo caso, a la información accesible se le aplican los límites establecidos en la normativa de protección de datos de carácter personal. Por ello, en algunos casos la información o no puede ser comunicada o debe hacerse previa anonimización de las fuentes documentales.

Se puede visitar en
coem.org.es/portal-transparencia

Certificado Acreditación Formación Continuada COEM

La responsabilidad y el esfuerzo merecen reconocimiento: Certificado de Acreditación de Formación Continuada

Para aquellos colegiados que queréis hacerlo mejor cada día, os merecéis que desde el COEM reconozcamos vuestro esfuerzo por lograr la excelencia profesional. Por eso, ponemos a vuestra disposición la posibilidad de conseguir el Certificado de Acreditación de **Formación Continuada**

¿Cómo conseguirlo?

Participando en actividades que fomenten la actualización continuada y multidisciplinar en Odontología: cursos, congresos, webinars, charlas, talleres, etc.

Para ello el COEM pone a vuestra disposición:

- Plataforma online de formación: COEM Formación
- Profesorado
- Profesionales de primer nivel
- Talleres
- Becas y ayudas

Nº de horas necesarias de formación al año: Al menos 40 horas de formación acreditada COEM, equivalente a

4 Créditos de Formación COEM (cfCOEM).

Habrán cursos obligatorios como, por ejemplo:

- Urgencias y emergencias
- RX
- Cáncer oral
- Gestión clínica: protección de datos, prevención de riesgos, requisitos legales de funcionamiento.

La Comisión de Acreditación está formada por:

Dr. Jaime Jiménez.
Dra. Victoria Fuentes.
Dra. Paloma Planells
Dr. Guillermo Pradiés
Dra. Sofía Hernández Montero
Dr. Antonio de la Plaza
Dr. Carlos Fernández Villares

Más información: cientifica@coem.org.es

El COEM solicita al Ministerio de Sanidad el desarrollo de la formación odontológica especializada

Con motivo de la información pública del Proyecto Real Decreto Proyecto de Real Decreto por el que se regula, entre otras cosas, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el COEM ha formulado alegaciones sobre diversos aspectos de lo que debería ser la regulación de la formación odontológica especializada.

En particular, a través de dichas alegaciones se insta a la Dirección General de Ordenación Profesional del

Ministerio de Sanidad a poner en marcha los trámites que resulten necesarios para el establecimiento de las especialidades en Odontología en nuestro país y poner fin a la situación que ha llevado a que España sea el último Estado miembro de la Unión Europea que las desarrolle.

En las próximas semanas, el COEM remitirá solicitudes en el mismo sentido a las Consejerías de Sanidad de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León, a la ministra de Sanidad y a la Comisión Europea.



Artículo

Especialidades dentales: diez significadas razones para su establecimiento en España



Dr. Ignacio García-Espona

RESUMEN

El desarrollo de las especialidades dentales en España creemos que estaría basado en sólidas y múltiples razones. La excesiva dilación en su establecimiento ha determinado que en nuestro país aparezcan motivaciones adicionales con respecto a las de otros países y áreas sanitarias. De forma esquemática enumeramos aquellas razones que consideramos más significativas. Cabría destacar entre todas ellas la protección adicional al paciente que supondría el establecimiento de las especialidades odontológicas, el estímulo al desarrollo profesional y la homologación con la normativa jurídica europea que redundaría en una libertad de circulación y reconocimiento mutuo de profesionales verdaderamente efectivo.

Palabras clave: especialidades dentales, ortodoncia, cirugía bucal, dentistas.

ABSTRACT

The development of dental specialties in Spain should be based on solid and multiple professional reasons. The excessive delay in its establishment has brought about the appearance of additional reasons with respect to those of other countries and health areas. In this article we summarize the most significant of them. We would like to highlight the additional protection to the patient, an increased professional development and the homologation with European legal regulations that would result in a truly effective freedom of movement and mutual recognition of professionals.

Keywords: dental specialties, orthodontics, oral surgery, dentists.

.....
Presidente de AESOR (Asociación Española de Ortodontistas). Miembro Diplomado de SEDO. Council Member de la World Federation of Orthodontists (WFO). Secretario del Colegio de Dentistas de Granada.

La toma de decisiones de significativa trascendencia para la práctica profesional colectiva requiere un análisis concienzudo y sosegado de sus implicaciones. El establecimiento de las especialidades dentales en España entraría de pleno en tal capítulo. En el contexto actual, en el que el Ministerio de Sanidad está trabajando en el desarrollo de un nuevo Real Decreto que regula las especialidades en Ciencias de la Salud¹, parece razonable abordar el análisis de las ventajas que estas aportarían a nuestra profesión y sopesarlas frente a las inconveniencias que a su vez puedan generar. Nos centraremos en primer lugar en las ventajas, para abordar en segundo lugar los recelos que las mismas pueden despertar.

VANTAJAS DEL RECONOCIMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DENTALES.

1.- Estimular el **desarrollo de la profesión**. Uno de los principales retos con los que se enfrenta la educación médica en general y odontológica en particular, es considerar la formación como un "continuum". Para Nasseripour y cols.² el curriculum básico del grado es insuficiente para cubrir todas las competencias, lo cual explica la tendencia hacia la especialización y la educación continuada obligatoria al objeto de mantenerse actualizado en los últimos avances en los estándares de atención dental.

Por ello la formación de grado, no solo en nuestra área, debería continuarse con una educación estructurada y reconocida de postgrado y de especialización para mejorar las competencias profesionales. No parece razonable que el máximo nivel formativo profesional que pueda ser alcanzado por parte un odontólogo español tenga lugar a los 23 años de edad y a partir de ahí no haya un reconocimiento oficial formativo más allá del desarrollo de una Tesis Doctoral (de carácter investiga-

dor) o de algún Máster, universitario o no, imposible de ser homologado actualmente en nuestro país como formación como especialista.

El desarrollo de las especialidades dentales constituiría, sin duda alguna, un significado estímulo para el desarrollo de la profesión. Y lo haría expandiendo el espectro competencial hacia arriba, incrementando el nivel de excelencia, a la vez que mejoraría el sistema formativo y serviría de estímulo al resto de los profesionales. En un análogo similar en la Medicina, creo que todos coincidiríamos en señalar que la Oncología nunca habría alcanzado su actual nivel de eficiencia, diversificación y actualización si continuase ejerciéndose como una parcela más de trabajo dentro de las competencias del médico general.

Incluso nuestras autoridades políticas, tan poco implicadas hasta la fecha en el desarrollo normativo concierne a nuestro campo profesional, así lo reconocen. En uno de los pocos intentos habidos en nuestro país de desarrollo de las especialidades dentales, el Grupo del Partido Popular presentó en el año 2019 en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley y en sus considerandos incluía que su establecimiento permitiría expresar progresos destacados en el desempeño diario de la Odontología³.

Datos objetivos corroboran que existe una asociación positiva en los países europeos entre el número de programas de ortodoncia acordes al estándar NEBEOP (red de programas de enseñanza postgraduada en ortodoncia basados en el proyecto Erasmus) y la productividad de la investigación ortodóncica nacional. Este hallazgo podría ser un argumento adicional para promover iniciativas y directrices internacionales similares para la educación de posgrado, no solo en ortodoncia sino en todas las demás especialidades dentales⁴.

Pero es que además, no solo carecemos de las especialidades dentales, sino del desarrollo de una obligada formación continuada a todo lo largo de la vida profesional precisamente para garantía del paciente que recibe la atención dental. No podemos confiar únicamente a la buena voluntad del compañero su reciclaje y actualización continua cuando la dinámica de cambios en principios y técnicas es vertiginosa y máxime cuando por el alargamiento de la vida laboral entre la obtención del grado y el final de la carrera profesional pueden mediar más de cuarenta años. Deberían implicarse en ello cuando menos colegios profesionales, universidades, sociedades científicas y administraciones sanitarias. Europa así lo entiende y por primera vez se atisba en el borrador del Real Decreto de especialidades que actualmente desarrolla el Ministerio de Sanidad¹ la necesidad de recertificación por parte de los profesionales en su ejercicio profesional de forma periódica.

El espectro competencial en las diferentes áreas de la Odontología es hoy muy amplio y oscila desde el que se adquiere al concluir el grado hasta la máxima excelencia profesional. España es un país de extremos y este es un caso paradigmático. Junto a numerosos profesionales de reconocidísimo prestigio internacional conviven situaciones dolorosamente intolerables en el panorama odontológico nacional, que los que hemos trabajado en las comisiones deontológicas colegiales conocemos desgraciadamente muy bien. Afortunada-

mente la Odontología “silenciosa”, la que no aparece en los periódicos, es de un notable nivel. La honestidad profesional y una sana competencia son el mejor acicate para incrementar la competencia profesional, pero no podemos confiar solo en ella. Se requiere un sistema de acreditación y formación objetivables, en el cual las especialidades dentales juegan un papel primordial.

2.- Mejorar el servicio prestado y la calidad de los tratamientos a los pacientes.

La mejora en la calidad del tratamiento recibido por parte de los pacientes en un contexto en el que convivieran el ejercicio profesional de la Odontología general con las especialidades dentales es claramente defendido por parte de nuestro Consejo de Dentistas de forma reiterada (cuestión diferente es la eficacia hasta el momento de las acciones emprendidas en aras de su creación transcurridos ya 16 años desde la promulgación de la famosa directiva 2005/36/CE).

Ya en el documento de consenso del año 2015 elaborado por el mismo en conjunción con las sociedades científicas adscritas al mismo y una representación de las Universidades⁵ se establecía que el reconocimiento de las especialidades dentales supondría una “mejora en la atención bucal de los pacientes en el campo preventivo, diagnóstico y terapéutico”. Desde mi punto de vista, el reconocimiento de las especialidades dentales ofrecería una protección adicional al paciente en muchos otros sentidos, beneficiario y objetivo final de nuestro quehacer.

En la misma línea, en una carta⁶ remitida el 29 de enero de 2019 a la entonces ministra de Sanidad María Luisa Carcedo el Consejo de Dentistas reconoce que de ello derivaría “una atención odontológica mucho más específica y óptima” y en nota de prensa de 8 de febrero de 2019 indica que “la creación de especialidades odontológicas permitiría ofrecer una asistencia clínica de mayor calidad a los pacientes” y reproduciendo la argumentación del grupo parlamentario popular, que “la profesión de dentista ha experimentado un crecimiento exponencial que impide abarcar todos sus contenidos y satisfacerlos con un nivel de calidad digno”⁷.

Este mismo criterio es defendido a nivel supranacional por el Council of European Chief Dental Officers (CECDO) de forma muy clara: “Por variedad de razones, especialmente con vistas a mejorar la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes, existe la necesidad de una atención especializada en Odontología. Debería existir una lista de competencias consensuada a nivel pan-europeo para cada especialidad que incrementara su armonización y estandarización”⁸. Otros múltiples organismos internacionales vendrían a coincidir en esta línea de pensamiento (ADEE, CED, FEDCAR, FDI y OMS). En este sentido, instituciones como la Federación Europea de Asociaciones de Especialistas en Ortodoncia (EFOSA) tratan de aumentar la calidad no solo de los profesionales sino también de los servicios de ortodoncia, incluidos los de educación postgraduada, usando EUROQUAL como base⁹ y para ello ha desarrollado la herramienta de autoevaluación ESAS (EFOSA’s Self Assessment System), que permite valorar los resultados y el proceso del tratamiento de principio a fin y a los pacientes la satisfacción por el servicio recibido.

⇒ Te presentamos la nueva aplicación del Colegio: **COEMapp**

El COEM presenta su renovada aplicación oficial para móvil, que ya está disponible tanto en la AppStore como en Google Play.

COEMapp es totalmente gratuita y permite consultar y gestionar los principales trámites colegiales. Con ella podrás estar al día de todas las **noticias del Colegio**, de la formación continuada, **inscribirte y pagar los cursos** y confirmar tu asistencia a las actividades.

En cuanto a las gestiones administrativas, podrás realizar la **solicitud de recetas**, la solicitud del **certificado de colegiación** y la **variación de tus datos** profesionales, personales y bancarios.

Además, está disponible la **bolsa de empleo** y el **tablón de anuncios**. Podrás consultar y publicar ofertas desde tu móvil.

Todos los colegiados del COEM tienen acceso restringido con su usuario y contraseña (igual que en la web colegial). Para los Amigos COEM, el acceso es a la parte de noticias, formación y bolsa de empleo y tablón, donde también deberán entrar con sus credenciales. Y para el usuario que no sea colegiado, y aún no se haya hecho Amigo COEM, podrá hacerlo a través de la propia aplicación.

Confiamos en que esta nueva vía de comunicación con el Colegio te sea de utilidad y te acerque aún más si cabe al COEM.



3.- Cubrir una **demanda asistencial no resuelta** sobre la base de una especialización presente “de facto” en España (de “iure” en Europa) con un impacto positivo en la calidad asistencial. Dentro de la Odontología son diversas las áreas en las que es evidente que se produce una notable concentración de profesionales que restringen voluntariamente su acción profesional a una sola parcela de la misma. Ortodoncia y cirugía bucal son las más prevalentes sin duda alguna, pero a ellas se suman otras varias más. En todas ellas es evidente que hay una demanda asistencial, que hasta la fecha únicamente se atiende de forma privada, en tanto que en el sistema público de salud se resuelve solamente por vía de odontólogos contratados como generales.

En el caso de la cirugía bucal es evidente que hay un evidente colapso por parte de los servicios públicos de cirugía maxilofacial y oral particularmente en la resolución de la demanda asistencial para la extracción de cordales. En múltiples comunidades autónomas los pacientes que requieren su extracción son derivados a los Másteres de cirugía bucal de las facultades de Odontología presentes, pero son pocas las ciudades que se pueden beneficiar de esta situación. Parece razonable en estas circunstancias la creación del especialista en cirugía bucal y su contratación como parte de la plantilla odontológica que oferta el sistema nacional de salud. Muchos otros pacientes, afectos de patología quirúrgica bucal (quistes, frenillos, lesiones precancerosas, etc.) se podrían ver también beneficiados.

Igualmente, en el caso de la ortodoncia resulta desconocedor que pacientes con severas malformaciones dentofaciales (y como prototipo los fisurados labiopalatinos) puedan recibir su tratamiento quirúrgico, anestésico, rehabilitador, protético, logopédico, fisioterapéutico..., como prestación sanitaria pública pero no el tratamiento ortodóncico asociado, que este sí han de buscarlo de forma privada. Dada que las competencias sanitarias han sido transferidas autonómicamente, solo los afortunados de vivir en una comunidad que las incluya o de ser atendidos por un hospital cuya gerencia contrate esa prestación ortodóncica podrían tener acceso a esa prestación ortodóncica de forma gratuita. Estos casos, de evidente complejidad, deberían ser realizados preferentemente por especialistas en ortodoncia y al igual que en el caso de los cirujanos bucales, deberían ser contratados como parte de la plantilla odontológica que oferta el Sistema Nacional de Salud.

Es evidente que las consecuencias económicas de un sistema de formación de especialistas odontológicos únicamente por vía de residencia serían hoy por hoy inasumibles para el Ministerio de Sanidad en el caso de ampliar la oferta de servicios odontológicos a todos los españoles. Pero ello no tiene nada que ver con el hecho de que una parte de los servicios ya actualmente ofertados pudieran ser prestados por personal odontológico especialista. E igualmente, que determinadas actividades asistenciales no incluidas para la población de forma general sí pudieran estarlo de forma muy específica para pacientes muy concretos (malformaciones craneofaciales, retrasos psicomotores, casos con severas limitaciones funcionales, etc.). La falta de especialistas dentales sin duda alguna disminuye la eficiencia de nuestro sistema sanitario, retrasa diagnósticos y sus correspondientes tratamientos y es

causa de una gran heterogeneidad entre comunidades autónomas.

El propio Consejo de Dentistas ya ha remarcado anteriormente la existencia de una demanda poblacional y la necesidad asistencial real de crear estas especialidades⁶.

4.- Por **equiparación a otras profesiones biosanitarias**. La mayoría de las profesiones propiamente sanitarias tienen ya reconocidas especialidades: Medicina, Farmacia, Psicología, Biología o Enfermería (con 7 especialidades reconocidas y negociando actualmente tres nuevas especialidades). Incluso profesiones no específicamente sanitarias pero con áreas de conocimiento afines, tales como la Química o la Física tienen reconocidas especialidades sanitarias. Parece sumamente inconsecuente que la Odontología, con una masiva presencia en el sistema público de salud y con el reconocimiento de las especialidades dentales en Europa quede al margen de su contexto sanitario. Y más en un nuevo contexto, en el que se ha publicado ya el borrador de un nuevo Real Decreto que regula *la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación*⁷, el cual está dando pie a que otras disciplinas como la Fisioterapia, Podología, Veterinaria o la propia Enfermería hayan solicitado nuevas especialidades.

Este hecho además supone la exclusión de la Odontología de la oferta pública de plazas de formación sanitaria especializada. Para el año 2020 se ofertaron 7512 plazas de médicos especialistas, 271 de farmacéuticos especialistas, 1463 de enfermeros especialistas, 189 de psicólogos especialistas, 51 de biólogos especialistas, 38 de químicos especialistas y 15 de químicos especialistas¹⁰. Obviamente ni una sola plaza se ha ofertado a odontólogos especialistas, por el simple hecho de no haberse reconocido las mismas, agravando así la situación de paro profesional en el más que difícil contexto sociosanitario actual. La convocatoria de plazas para este año 2021 ya está en marcha y tampoco nos tendrá en cuenta¹¹.

El reconocimiento de las especialidades dentales no tiene por qué y ligarse con la instauración de un sistema de formación tipo MIR de odontólogos internos residentes, dadas las evidentes repercusiones presupuestarias para el Estado. La legislación permite que la formación como especialistas de los odontólogos pueda hacerse por otras vías adicionales (por ejemplo, un sistema de alumnado, tal cual hacen las especialidades sanitarias de Hidrología Médica, Medicina de la Educación Física y el Deporte y Farmacia Industrial y Galénica o como hasta hace muy poco ha hecho Medicina Legal y Forense) y no requiere que necesariamente haya de hacerse únicamente por un sistema de formación retribuida con cargo al Estado, al igual que ocurre con otros sanitarios, si bien ambas vías podrían y deberían coexistir en proporciones cambiantes en el tiempo, si bien es obvio que el régimen predominante sería el de alumnado.

5.- Resolución del **agravio comparativo** con Europa. La situación que vive España en la cuestión de las especialidades odontológicas es de absoluto agravio comparativo con respecto al resto de Europa. En ella hay ya 23 países, al que se suma Reino Unido como número 24, que las reconocen de forma oficial: Alemania, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Irlanda, Italia, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y República Checa. Incluso Luxemburgo, uno de los países más pequeños, con poco más de 625.000 habitantes y frecuentemente citado de forma errónea como carente de especialidades dentales, reconoce la ortodoncia y la cirugía bucal como tales desde el 10 de julio de 2011, hace ya 10 prácticamente años¹². Austria, la otra gran rezagada junto a España, tiene ya sin embargo el encargo parlamentario al gobierno para su desarrollo normativo.

6.- **Adaptación a la normativa europea.** Aunque pueda parecer sorprendente ya en 1978, año de la aprobación de nuestra Constitución actual, la Directiva 78/686/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978 indicaba que “Cada Estado miembro que tenga disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en la materia, reconocerá los diplomas, certificados y otros títulos de dentista especialista en ortodoncia y en cirugía bucal expedidos a los nacionales de los Estados miembros por los otros Estados miembros...”. Bien es cierto que dicha directiva no era en aquel momento de aplicación en España por no ser miembro de la entonces CEE, admisión que se hizo oficial con la firma del acta de adhesión de España a las Comunidades Europeas el 12 de julio de 1985, con plenos efectos desde el 1 de Enero de 1986.

Sin embargo, la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo (modificada posteriormente por la Directiva 2013/55/UE) reconoce oficialmente las especialidades de ortodoncia y cirugía bucal cuando ya España sí es miembro de pleno derecho de la UE y su Ley 10/1986, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental establece, en su artículo primero, que “La titulación, planes de estudio, régimen de formación y especialización de los odontólogos se acomodarán a los contenidos, niveles y directrices establecidos en las normas de la CEE”, algo que obviamente no se ha efectuado. Aun cuando la citada directiva no es de obligada implementación, sí parece razonable su trasposición a nuestro sistema jurídico. Las directivas europeas abren además la puerta al reconocimiento mutuo de aquellas especialidades dentales presentes en al menos 2/5 de los países integrantes y sobre la base de una duración y contenido consensuados y eso hace que su número sea muy variable en los diferentes países¹³ (Tabla 11).

Bajo mi punto de vista los Colegios en general y el Consejo de Dentistas en particular tienen una obligación estatutaria que no han sabido materializar de defender el desarrollo de las especialidades dentales, por muchas razones, pero muy particularmente por esta, dada su especial implicación como representantes de la profesión. Más que nunca nuestros jóvenes viven y trabajan en un mundo global que requiere un mínimo de armonización normativa de la que hoy por hoy estamos excluidos.

Francia*	3
Alemania**	6
Grecia	2
Irlanda	7
Italia***	3
Polonia	7
Rumanía	6
España****	0
Suecia	8
Reino Unido	13

Tabla I. Número de especialidades dentales reconocidas en nueve estados miembro de la UE y en Reino Unido¹³.

*: Ortodoncia, cirugía bucal y medicina bucodentaria.

** : Mayoritariamente, pero no en todas las regiones de Alemania.

***: Ortodoncia, cirugía bucal y odontopediatría

****: Próximo reconocimiento formal

7.- **Libertad de circulación y reconocimiento mutuo de profesionales.** La libertad de desplazamiento de los ciudadanos europeos para vivir y trabajar dentro de la UE es uno de los pilares fundamentales del mercado único europeo y su legislación sobre el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales facilita extraordinariamente la libre migración de médicos, dentistas y otros entre estados miembros para practicar su profesión¹⁴.

Sin embargo, dado que los países miembros de la UE no aplican uniformemente las directivas y sus recomendaciones (y España es un caso paradigmático en ello) existe un posible conflicto de intereses entre los principios de libertad de movimiento y protección de todos los ciudadanos².

Ante la ausencia de regulación normativa nacional de las especialidades dentales, este derecho al reconocimiento mutuo de profesionales no se aplica en la forma adecuada en nuestro país. Y no son pocos los dentistas españoles que se ven afectados por ello al ejercer fuera de nuestro país. En cifras del 2017, que se habrán modificado al alza previsiblemente, trabajaban 42 dentistas españoles en Francia, 457 en Alemania, 1 en Suecia y 640 en el Reino Unido².

Nuestros odontólogos, si quieren obtener un título oficial de especialista, se ven obligados a desplazarse a otros países donde existen especialidades dentales regladas. En el caso de un destino europeo el reconocimiento del mismo es automático entre aquellos que tienen implementadas las especialidades, pero nunca serían reconocidos como tales en España por muy sorprendente que pueda parecer. La situación es mucho más compleja cuando el destino son los Estados Unidos, Canadá o cualquier otro país de fuera de la UE.

8.- **Discriminación salarial y laboral.** Los especialistas españoles “de facto”, que se forman en nuestros programas estandarizados de especialización dental acordes a la normativa europea¹⁵, no pueden ver reconocida su condición de especialista en otros países europeos en la medida que el propio país en que se forman no reconoce las especialidades dentales. Ello les obliga a prestar servicio tanto en su propio país como en los Estados europeos de acogida, como odontólogos generales o bien como especialistas, pero con consideración de odontólogos generales (Real Decreto 581/2017, de 9 de junio)¹⁶.

A nadie se le escapa las significativas implicaciones económicas y laborales que derivan de este hecho. Son frecuentes las quejas de dentistas españoles formados en programas de especialización dental en España y estandarizados con los criterios establecidos por las directivas a nivel europeo, ya que cuando acuden al extranjero se les contrata en una categoría laboral y económica inferior a la que les corresponde, pero con el agravante de que sus propios compañeros que acudieron a recibir la formación postgraduada en España procedentes de otros países europeos (belgas, franceses, portugueses, etc.), sí pueden acreditar después con relativa facilidad su reconocimiento como especialistas y además ser contratados como tales, con plenos derechos laborales y económicos.

La situación es una muestra evidente de contratación mediante lo que se conoce como subempleo. El mismo presidente del Consejo de Dentistas de España, Dr. Óscar Castro Reino, así lo reconoce: “Nuestra situación es de una gran inferioridad laboral”.

Como ya se comentó anteriormente, el no reconocimiento de las especialidades dentales excluye a la Odontología de la oferta pública de plazas para los mismos, lo cual redundará en perjuicio del paro creciente de nuestra profesión y en las malas condiciones de contratación que sufren especialmente nuestros jóvenes dentistas. Situación que es más ilógica aun cuando hace ya muchos años que la Odontología forma parte de la oferta pública asistencial.

9.- Más **fácil identificación de los profesionales** con formación de especialista. En un país con el maremágnum de titulaciones que nos invade (Másteres oficiales universitarios de 60-120 créditos, títulos propios universitarios de duración enormemente variable, títulos de expertos, acreditaciones y certificaciones privadas, titulaciones extranjeras no homologables, etc) ésta es una cuestión trascendente: la de cómo nuestros conciudadanos pueden reconocer a quién tiene un bagaje formativo claramente superior al exigido en grado.

La Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS)¹⁷ establece de forma clara en su artículo 16, punto 3, que “...la posesión del título de especialista será necesaria para utilizar de modo expreso la denominación de especialista, para ejercer la profesión con tal carácter y para ocupar puestos de trabajo con tal denominación en centros y establecimientos públicos y privados”. Reconocer al especialista como tal por el hecho de ser el único que legalmente pueda hacerlo parece una razón más de peso en la ayuda al paciente para que este sea consciente sobre el tipo de profesional que

le presta servicio y es sin duda una forma de ofrecer **protección adicional al paciente**. En ello abunda el actual presidente del Consejo de Dentistas, que en una nota de prensa¹⁷ emitida el 24 de Enero de 2019 indicaba que “la especialización oficial en Odontología también redundaría en una mejor atención al ciudadano, puesto que se reconocería de manera legal a quienes son expertos en estas áreas”.

10.- Posibilidad de **acceso** a la formación especializada en condiciones de **igualdad, transparencia y universalidad**. Los estudiantes demandan, no sin razón, la aplicación de los criterios de igualdad, capacidad y méritos. Actualmente el acceso a los programas de formación odontológica especializada en España, aún no reconocida, dista mucho de tener unos criterios de unificación y transparencia generalizados. Dado que además son áreas completamente diferentes la coordinación se hace aún más difícil. Los plazos, el número de plazas, los criterios y requisitos mínimos de acceso, los méritos a alegar y su cuantificación, la realización de pruebas de nivel y su contenido, el precio de la formación, la publicitación del procedimiento, etc. son un puro caos. Solo una prueba convocada anualmente y de carácter nacional, tal y como ocurre en el resto profesiones sanitarias, puede acabar con esta situación atípica y aportar claridad a la oferta real de especialización en Odontología.

La creación de las especialidades en Odontología nos obligaría a someternos al artículo 22 de la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS)¹⁷ y si se aprueba el ansiado Real Decreto de especialidades en Ciencias de la Salud¹ a su capítulo V, que regula con un grado muy significativo de detalle las pruebas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada. Y ello independientemente que estas se crearan bajo un régimen de alumnado, de residencia o mixta.

Además, la formación postgraduada especializada se beneficiaría de un control de calidad uniforme y efectivo que hoy por hoy no se realiza de forma unificada. Entre otras razones porque, de entrada, implicaría la acreditación oficial de los centros formativos. La Comisión Nacional de Especialidades de Ciencias de la Salud (CNECS) y cada una de las Comisiones Nacionales de Especialidad creadas tendrían en ello un papel muy relevante e implicarían una normalización de las enseñanzas de postgrado oficiales en Odontología⁵.

LOS TEMORES A LAS ESPECIALIDADES DENTALES

Todo cambio del “status quo” profesional es obvio que genera siempre ciertos temores y reticencias. La regulación de las situaciones minoritarias siempre las crea y habrá de hacerse desde el respeto a las mismas. Evidentemente el desarrollo de las especialidades dentales en una profesión que no las ha reconocido en sus 35 años iniciales de existencia puede ser percibida como una cierta amenaza por las diferentes partes implicadas.

Por parte de los **dentistas generales** el temor más extendido, sin duda, será la pérdida de cuota de mercado en detrimento de los especialistas, algo que en su día también expresaron nuestros colegas europeos¹³. Sin embargo, desde mi punto de vista el mayor temor de

todo dentista, odontólogo o estomatólogo, debería ser hacia el profesional incompetente, que es quien hace perder al paciente el respeto y la consideración por la profesión. Muy al contrario el especialista, trabajando en coordinación con el generalista, hace sentir al paciente mucho más cómodo y en tal medida, le hace más demandante de un servicio profesional más continuado. De hecho, en la actualidad, especialmente entre los más jóvenes, son muchas las clínicas que tienen entre su personal odontológico una cierta especialización en las tareas que realizan unos y otros profesionales.

De otra parte, también es destacable el temor a una reducción de las competencias profesionales en detrimento del especialista, si bien es esta una situación que no se produce en Europa, que en ningún caso reconoce la reserva de actividad en favor del especialista y mantiene las plenas competencias del odontólogo en todas las áreas profesionales. Pero sí es cierto que el reconocimiento de las especialidades dentales obligaría al odontólogo general a realizar sus procedimientos diagnósticos y terapéuticos con mayor grado de acierto.

De otra parte, los posibles **odontólogos especialistas** están altamente preocupados por cómo y cuántos se reconocerían en la fase transicional. Evidentemente, aparte de los criterios que en su día se establezcan, cabe pensar de forma razonable que el porcentaje de especialistas que se puedan reconocer habrá de estar en un intervalo porcentual similar al del resto de países europeos, entre los cuales es cierto que hay significativas diferencias. Un excesivo porcentaje de especialistas dentales no sería bueno ni para ellos ni para los propios dentistas generales.

La determinación de qué **unidades y centros** quedarían acreditados para realizar la formación especialista, sus características específicas, el número de plazas que puedan ofertar en relación a su personal, el precio de la formación y otros muchos detalles obviamente crean cierta inseguridad adicional en el momento de emprender un cambio normativo de esta naturaleza. A nadie se le escapa las enormes repercusiones que esta nueva regulación normativa tendría sobre la gigantesca oferta formativa odontológica actualmente existente y las implicaciones económicas y laborales de la misma, en la medida que los estándares estarían más centrados en la calidad de la docencia que en el beneficio económico del organizador de la docencia, que obviamente disminuiría.

CONCLUSIONES

Entre las numerosas razones que justifican la creación de las especialidades odontológicas en nuestro país cabe destacar:

- El estímulo que supondrían para el desarrollo de la profesión, incrementando el nivel de excelencia
- La mejora del servicio prestado y en la calidad de los tratamientos a pacientes
- La cobertura de una parte de la demanda asistencial actualmente no resuelta
- La equiparación a otras profesiones biosanitarias
- La resolución del actual agravio comparativo con Europa
- La adaptación a la normativa europea

- La aplicación efectiva de la libertad de circulación y el mutuo reconocimiento de profesionales
- La supresión de la actual discriminación salarial y laboral de los especialistas tanto en España como en el extranjero
- Una más fácil identificación para los pacientes de los profesionales con formación de especialista
- La posibilidad de acceso a la formación especializada en condiciones de igualdad, transparencia y universalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Borrador del Real Decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación.
- 2.- Nasseripour MN, C. Hervé C, Meningaud JP. Oral surgery in the European Union: challenges of diversity in training and practice. *Eur J Dent Educ* 2017; 21; 6–12.
- 3.- Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. XII Legislatura. 12 de febrero de 2019. Serie D, número 494. 161/004231. Página 87.
- 4.- Rafflenbeul F, Dot G, Séverac F, Bolender Y. Relationship between European postgraduate programme accreditation and national research output: The case of the Network of Erasmus-Based European Orthodontic Postgraduate Programmes (NEBEOP) in orthodontics. A bibliometric study. *Eur J Dent Educ* 2020;00;1-8.
- 5.- Acta de la reunión del día 16 de julio de 2015 entre el Consejo General de Dentistas de España con representantes de las Facultades de Odontología y de las Sociedades Científicas adscritas al Consejo General.
- 6.- Carta remitida por el Presidente del Consejo de Dentistas a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. 29 de Enero de 2019. Registro número 17/2019.
- 7.- Nota de prensa de 8 de febrero de 2019 del Consejo de Dentistas.
- 8.- The Council of European Chief Dental Officers. CEEDO position paper on Specialisation in Dentistry April 2012 CEEDO. Disponible en: <https://cecdo.org/position-papers/>
- 9.- Schmiedel WJ, Van der Linden FPGM, Bijlstra, RJ. Especialistas europeos en ortodoncia en 2002. *Rev Esp Ortod* 2003;33;215-24.
- 10.- Boletín Oficial del Estado del lunes 9 de septiembre de 2019. Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.
- 11.- Boletín Oficial del Estado del viernes 4 de diciembre de 2020. Orden SND/1158/2020, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2020 para el acceso en el año 2021, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.
- 12.- Règlement grand-ducal du 10 juillet 2011 fixant la liste des spécialités en médecine et médecine dentaire reconnues au

Luxembourg. Disponible en: <http://www.legilux.public.lu/etat/leg/rgd/2011/07/10/n2/jo>

- 13.- Sinclair E, Eaton KA, Widström E. The healthcare systems and provision of oral healthcare in European Union member states. Part 10: comparison of systems and with the United Kingdom. Br Dent J 2019;227:305-310.
- 14.- Ling K, Belcher P. Medical migration within Europe: opportunities and challenges. Clin Med 2014 14: 630-2.
- 15.- García-Espona I. Especialidades dentales: España autoexcluida de su contexto geográfico, cronológico y sanitario. La

paradoja de disponer de formación dental especializada armonizada con Europa y no reconocerla legalmente. Gaceta Dental 2021;335;126-133.

- 16.- Documento interno de la Sociedad Española de Cirugía Bucal (SECIB). Viabilidad de la especialidad en Cirugía Bucal. 10 de octubre de 2018.
- 17.- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- 18.- Nota de prensa de 24 de enero de 2019 del Consejo de Dentistas.

Guías de salud oral en mujeres y población mayor

Madrid Salud (Ayuntamiento de Madrid) ha adaptado las guías de la Fundación COEM sobre salud bucodental en mujeres y salud bucodental en población mayor.

Están disponibles en: coem.org.es/guias-fcoem



Soluciones Informáticas Expertos en Clínicas Dentales

INFORMÁTICA

Optimización de equipos, antivirus, actualizaciones, conexión con periféricos, WIFI para pacientes, etc.

MARKETING DIGITAL

Creamos el contenido específico para tu blog, campañas y redes sociales

SOFTWARE DENTAL

Contamos con el mejor y más actualizado software dental del mercado acceso ilimitado y desde cualquier lugar, firma digital, SMS

SOFTWARE DE RADIOLOGÍA

Gestionamos la instalación y conexión con los equipos Intraorales Panorámicos, TAC, Escáner 3D

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Disponemos de planes y sistemas para proteger tus datos frente a ataques de ransomware y gestión de copias de seguridad cifradas.

ASISTENCIA TÉCNICA

Servicio propio de asistencia técnica y soporte en remoto e In-Situ, reparación de equipos y periféricos informáticos

INSTALACIONES A MEDIDA

Informatizamos tu gabinete con la última tecnología, sistemas multipantalla, lámparas LED con Cámaras HD, monitores en el sillón, techo y pared, etc.



Tel: 915 036 617 - Email: info@finetechnology.es

finetechnology.es

¡Nos encargamos nosotros!

Vuelven las actividades deportivas de Santa Apolonia



TORNEO DE **Golf** DOMINGO
19 SEPTIEMBRE 2021

Hora:

La salida será a tiro a las 9:30 horas.

Lugar:

Golf Santander. Ciudad Grupo Santander (acceso C).
Avenida de Cantabria s/n. -28660 Boadilla del Monte.
Madrid.

Sistema de juego:

Serán aplicadas las reglas aprobadas por la Real Federación de Golf (FEDG). La modalidad elegida será la de Stableford Handicap.

Se entregarán trofeos a los primeros clasificados de 1ª y 2ª categoría, ganador Scratch, a la salida más larga y a la más precisa.

Precio:

(cóctel/comida: incluido).

- Jugadores colegiados: 60 €/persona
- Jugadores no colegiados: 100 €/persona
- No jugadores – Solo cóctel/comida: 40 €/persona

Inscripciones:

coem.org.es/eventos
o a través de COEM App.

Fecha límite de inscripción:

Miércoles 15 de septiembre de 2021.

No se hará ningún cambio una vez hecha la inscripción.

Podrán participar todos los compañeros colegiados de la 1ª Región, sus familiares y amigos (mayores de 18 años).

TORNEO DE **Pádel** 25 SÁBADO
SEPTIEMBRE 2021

Hora:

Horario a determinar según composición de partidos que será publicado en la página web del Colegio (coem.org.es) a partir del jueves 23 de septiembre de 2021.

Lugar:

Ciudad de la Raqueta. Monasterio de El Paular, 2. 28049 Montecarmelo. Madrid.

Precio:

- Una categoría (20€/persona)*
- Dos categorías (30€/persona)*

* La inscripción incluye (por jugador) comida, bebida durante el torneo y un welcome pack.
Habrá entrega de premios al final de la jornada.

Modalidades:

- Masculino: 1ª categoría (nivel alto),
2ª categoría (nivel medio).
- Femenino: 1ª categoría (nivel alto),
2ª categoría (nivel medio).
- Mixto: 1ª categoría (nivel alto),
2ª categoría (nivel medio).

Inscripciones:

coem.org.es/eventos
o a través de COEM App

Fecha límite de inscripción:

Martes 21 de septiembre de 2021.

IMPORTANTE: Este año hemos introducido variaciones en los precios del torneo. Si juegas una sola categoría, la inscripción sigue siendo de 20 euros por persona. Si juegas dos categorías, la inscripción es de 30 euros por persona. Además, la inscripción y pago se realiza de forma individual, por lo que cada miembro de la pareja deberá formalizarla a través de nuestra web. No se hará ningún cambio una vez hecha la inscripción.

Al menos uno de los componentes de cada pareja participante deberá ser colegiado de la 1ª Región o estudiante de Odontología de cualquier universidad madrileña.

Código descuento colegiados para Expodental Scientific Congress 2021

Los colegiados COEM pueden acceder a la compra de entradas con un descuento de 60 euros para el próximo Expodental Scientific Congress 2021, que se celebra en IFEMA del 24 al 26 de junio.

El código promocional es: **DC21CD35CU1L311G**

Compra de entradas:

www.ifema.es/expodental/entradas-invitaciones



Ya puedes obtener la documentación necesaria para la clínica dental
EN UNA SOLA CARPETA



MÁS INFORMACIÓN EN
coem.org.es

PREMIOS Y BECAS

coem 

Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y
Estomatólogos de la 1ª Región

Beca de Investigación

Esta beca surge con la intención de sufragar, parcial o totalmente, los gastos de un proyecto de investigación presentado por un investigador novel y que constituya parte del trabajo conducente a obtener el título de Doctor.

Refleja nuestra apuesta por el desarrollo, el progreso y la excelencia en el día a día. Proyectos que tengan como objetivo posicionar a la Odontología en las más altas cotas de prestigio.

10.000 EUROS DE DOTACIÓN

Información y bases en:

www.coem.org.es/becas



Plazo de presentación de los trabajos hasta el viernes 18 de junio (incluido).



Este año, debido a la situación de pandemia, los trabajos deberán enviarse por correo electrónico a cientifica@coem.org.es

13 de mayo de 2021

El Observatorio de la Profesión se reúne para impulsar el uso de la receta médica privada electrónica

El Observatorio de la Profesión celebró el pasado 13 de mayo una nueva reunión de trabajo, en esta ocasión en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, para fomentar la plataforma electrónica de prescripción y dispensación y promover acciones conjuntas en beneficio de la asistencia del paciente.

Los tres colegios se han propuesto unos objetivos claros y que marcarán el calendario de este Grupo de Trabajo interprofesional en el futuro. En concreto, profundizar en el uso del sistema de receta electrónica y mejorar sus prestaciones, tanto para los profesionales como para los pacientes.

Actualmente, se prescriben y dispensan más de 25.000 recetas médicas privadas al mes a través de la plataforma creada por el Colegio de Médicos. Están conectadas 2.750 oficinas de farmacia (el 97% del total de la red

madrileña). En la reunión se valoró la implantación de nuevos servicios en la plataforma, como la renovación automática de prescripciones en tratamientos crónicos, la mejora de la prescripción en formato papel o la sustitución o anulación de recetas electrónicas privadas.

A la reunión asistieron la Dra. Marisol Ucha, directora de la Fundación COEM; los Dres. José Antonio Valero-Sánchez y María Cordon Muro, tesorero y vocal de Ejercicio Libre del Colegio de Médicos de Madrid (ICOEMEM), respectivamente; y Óscar López Moreno, vocal de Oficina de Farmacia del Colegio de Farmacéuticos (COFM). Los representantes de los tres colegios profesionales acordaron reunirse de forma periódica para seguir compartiendo información y avanzar en el uso y las utilidades que ofrece la plataforma de receta electrónica privada.



De izq. a dcha., Dres. José Antonio Valero-Sánchez y María Cordon (ICOEMEM), Dra. Marisol Ucha (COEM) y Dr. Óscar López (COFM).



A M I G O S
coem 
 Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región

ven a "AMIGOS COEM"
 Unidos somos MÁS...

**CONSULTA LAS OFERTAS EN FORMACIÓN EN
 WWW.COEM.ORG.ES/AMIGOSCOEM**

Novedades de la legislación laboral que afectan a las clínicas dentales

Durante los últimos meses se han realizado una serie de modificaciones en la legislación laboral que pueden tener cierto impacto en las clínicas dentales y que toda la colegiación debe conocer.

Concretamente, entre las medidas referidas, y que desde este mismo momento o durante los próximos meses deberán ponerse en marcha por parte de las clínicas se encontrarían las siguientes:

Registro salarial obligatorio

Desde el pasado 14 de abril de 2021, y como otra de las contrapartidas de la legislación existente al respecto de la igualdad retributiva entre mujeres y hombres, toda empresa, con total independencia de su tamaño, volumen o empleados de la misma, deberá contar con un registro salarial desagregado por sexos.

Con esta medida se pretende controlar la posible desviación salarial que existe o pudiera existir, y servirá para evitar las diferencias retributivas existentes entre sexos.

La obligación de contar con un registro salarial no finaliza en el momento en que se implementa el mismo, sino que este, una vez puesto en marcha, deberá ser revisado y actualizado una vez al año.

Actualmente, el incumplimiento de esta obligación podrá ser objeto de sanción, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Infracción y Sanciones del Orden Social pudiendo oscilar la misma entre los 6.251 y los 187.000 euros.

Evaluación de riesgos psicosociales como parte del plan de prevención de riesgos laborales

Según el nuevo criterio de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Criterio 104/2021), toda empresa deberá incluir dentro de su evaluación de riesgos laborales una evaluación de riesgos psicosociales a los que sus empleados puedan encontrarse expuestos durante el desempeño diario de su trabajo.

Dicha evaluación deberá analizar aspectos como pueden ser la monotonía en el trabajo, las tareas sin sentido, las tareas desagradables por las que se pueda sentir rechazo, la carga excesiva o insuficiente de trabajo, horarios excesivamente largos o imprescindibles, la organización del trabajo a turnos, la falta de participación en la toma de decisiones, la falta de autonomía o control en el trabajo, la comunicación por parte de superiores o supervisores, el nivel de apoyo recibido por parte de estos, o incluso la correcta o no definición de objetivos que han de alcanzar los empleados en cuestión.



Protocolo de uso de herramientas informáticas o programas internos

Sin perjuicio de que no exista una obligación legal al respecto, queremos recordar que es recomendable que en toda organización donde los empleados tengan acceso o deban emplear en los días a día medios informáticos o programas de gestión internos, se establezca un procedimiento de uso de dichas herramientas.

La finalidad de dicho protocolo no es otra que asegurarse de que todo empleado conoce la correcta utilización de las mismas. Al mismo tiempo servirá como medida para prevenir daños, evitar la posible pérdida de información, e incluso garantizar la confidencialidad de la misma.

Este protocolo o guía de uso podrá regular tanto el uso de PC, teléfonos de empresa, plataformas comunes, intranet, redes corporativas, contraseñas o incluso, soportes de almacenamiento interno.

La puesta en marcha e implementación de un protocolo de uso de medios y herramientas informáticas requerirá establecer unas reglas de utilización, conservación y mantenimiento, que serán dadas a conocer a los empleados, y que estandarizarán el uso de herramientas a todos y cada uno de los miembros de la plantilla que dentro de la empresa hagan uso diario de las mismas.

Implementación de un canal de denuncias interno (a partir de 50 empleados)

Se trata de una medida de impacto limitado, puesto que solo afectaría a clínicas – lógicamente, conjuntos de clínicas – que tengan más de 50 empleados. En todo caso, es importante también que la colegiación conozca esta reforma.

A partir del próximo 21 de diciembre de 2021, por Directiva de la Unión Europea, las empresas con 50 o más empleados tendrán que garantizar la seguridad interna de sus empleados. El modo de cumplir con dicha obligación será la apertura o puesta en marcha de canales internos de denuncia que permitan o faciliten a los empleados poner en conocimiento de la empresa comportamientos delictivos, poco éticos o irregulares que se pudieran haber dado, o se pudieran estar dando dentro de la empresa.

En base a ello, una vez determinado y establecido el canal de denuncia, cualquier comportamiento que adolezca de irregularidad podrá ser puesto en conocimiento de la empresa de manera anónima. Podrá ser tanto aquellos comportamientos en los que pudieran estar involucrados tanto empleados como terceros, siempre y cuando, cualquiera de ellos mantenga o haya mantenido algún tipo de relación con la empresa.

A pesar de que por el momento la obligación tan solo atañe a aquellas empresas con 50 o más empleados, es más que previsible que en los próximos meses, la misma se haga extensible a cualquier tipo de empresa, sin tomar en consideración la plantilla con que pueda contar la misma. Seguiremos informando de la evolución de este asunto.

Plan de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (a partir de 50 empleados)

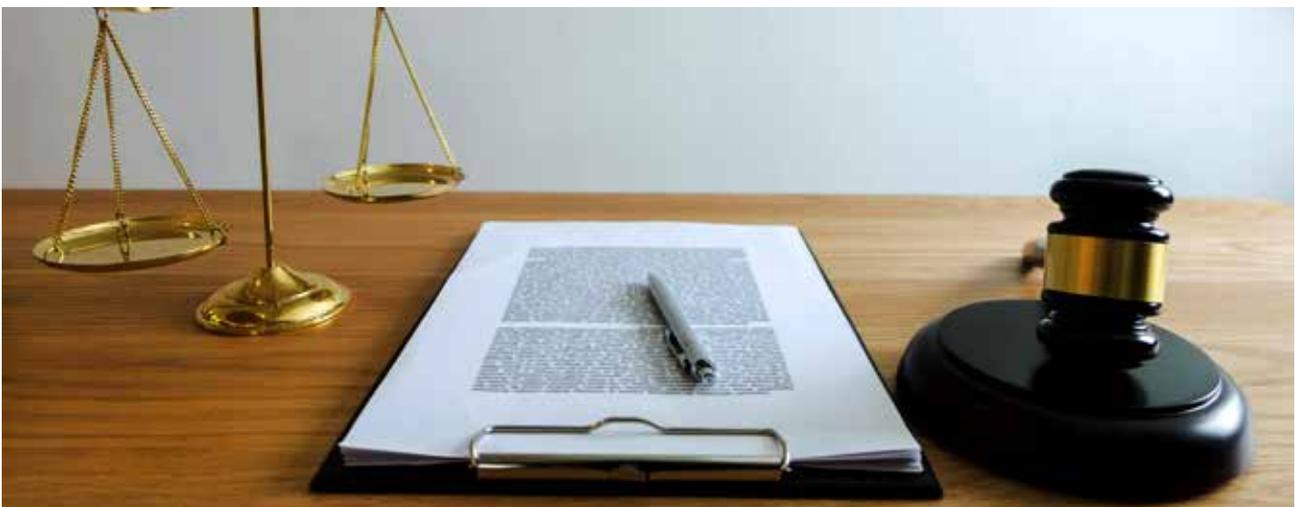
Aunque desde el pasado mes de marzo de 2021 ya es obligatorio que en las empresas con más de 100 empleados se cuente con un plan de igualdad, en pocos meses, exactamente en marzo de 2022, esta obligación también alcanzará a todas aquellas, o en el presente caso, a todas las clínicas que cuenten en plantilla entre 50 y 100 empleados.

El incumplimiento de esta obligación podrá ser objeto de sanción de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Infracción y Sanciones del Orden Social pudiendo oscilar la misma entre los 626 y 187.515 euros.

Dado el escenario laboral actual es muy probable que, en pocos meses, dicha obligación alcance a cualquier tipo de empresa, sin tomarse en consideración el número de empleados con que pueda contar la misma. Seguiremos informando de este asunto.

En todo caso, no dude en ponerse en contacto con la asesoría jurídica del Colegio, tanto para despejar dudas, como para consultar el modo de cumplir con las obligaciones que recogemos en el presente artículo, para lo que se le deja a su disposición la dirección de correo gclegal@gclegal.es

Lorena Barrera (GC Legal).



No me pagan, ¿qué puedo hacer?

Tarde o temprano todos nos hemos encontrado con problemas de impagos, es decir, situaciones en las que, realizado un tratamiento, no recibimos los honorarios convenidos por el desarrollo de nuestro trabajo.

A continuación, daremos una serie de pautas básicas para reclamar el pago de dichos honorarios cuando el mismo no se produce de modo voluntario. En este punto debemos distinguir -dado que la reclamación tendrá sus matices- dos situaciones: que el impago proceda de un paciente o que el impago proceda de una clínica, en cuyo caso el tratamiento del impago dependerá de si existe relación laboral (o de falso autónomo) o mercantil.

No es objeto de este artículo lo que cada uno haga o deje de hacer para llegar a la situación de impago, porque hay tantas formas de gestionar nuestras relaciones profesionales como odontólogos/as existen, (tener más confianza en los pacientes, colaboradores y clínicas; ir cobrando por fases del tratamiento que se ejecutan; incluso solicitar pagos por adelantado; instar el pago inmediato de las nóminas al final del mes, etc.), sino lo que se debe hacer una vez se ha producido el impago.

Necesidad de documentar las deudas (por favor, presupuestos y contratos firmados)

Si hemos de dar una recomendación general que, una vez llegados al impago nos hará más sencilla la recuperación de las cantidades, es que es imprescindible poder documentar las deudas. Para ello debemos seguir algunas pautas en nuestro trabajo que nos garanticen la posibilidad de reclamar las cantidades en un futuro.

- **Deudas de pacientes.** En este caso es fundamental tener el presupuesto firmado, ya no solo porque es una exigencia de la normativa de consumo, sino porque constituye el documento de naturaleza contractual en el que constan las obligaciones económicas del paciente y lo que, en último término, va a servir para probar la deuda. Si existiera alguna desviación del presupuesto inicial durante la realización del tratamiento, sobre todo ampliación del mismo, es necesario realizar un nuevo presupuesto que haga referencia a esas nuevas prestaciones o tratamientos que se realizan sin estar incluidas en el presupuesto inicial. Si bien son dos documentos de carácter sanitario, también pueden permitir acreditar la existencia de la deuda la historia clínica, el consentimiento informado y/o la declaración de conformidad de la prótesis (por lo que, sin ser lógicamente la razón principal para ello, conviene elaborar/solicitar de modo detallado y preciso dichos documentos y conservarlos de modo adecuado).
- No seremos los primeros, ni tristemente los últimos, que se quedan sin cobrar una costosa parte del tratamiento porque en ese momento no creímos oportuno "importunar" al paciente con una nueva firma.
- **Deudas de clínicas.** En el caso de las clínicas, es importante trabajar siempre bajo un contrato

por escrito, ya sea laboral o mercantil, en el que se dejen indicadas las condiciones económicas. Del mismo modo es importante documentar las cantidades que el cumplimiento de dichos contratos van generando, bien exigiendo las nóminas a la clínica (relación laboral), bien facturando los servicios correspondientes en el momento en que se haya pactado (relación mercantil).

Plazo para reclamar el pago de las deudas (no se pueden dejar las deudas en el olvido)

Un aspecto que debemos tener en consideración es que la legislación fija un plazo para poder reclamar las deudas, transcurrido el cual el moroso (paciente o clínica) estará exento de realizar el pago. Por ello es fundamental que, antes de transcurrir dicho plazo sin que se haya producido el pago, el mismo sea reclamado de modo fehaciente, para que al menos el transcurso del tiempo no permita al deudor evitar abonar las cantidades pendientes.

Por eso es importante que conozcamos los plazos de los que disponemos para efectuar la reclamación:

- En el caso de que sea un salario u otras cantidades derivadas de un contrato laboral, el plazo es de **un año**. En este punto se ha de subrayar que, si la cantidad que se reclama es la derivada de un despido o extinción del contrato de trabajo, el plazo se reduce notablemente, a **20 días** (en estos casos siempre aconsejamos que, cuando la clínica extingue la relación con un odontólogo, éste debe consultar de modo urgente a un abogado a efectos de hacer valer sus derechos).
- En el caso de que los honorarios nos los adeude un paciente, vamos a simplificar y dejar el plazo en **tres años**. En ocasiones, podría entenderse que el mismo puede ser de cinco años, pero creemos que es mejor mantener el de los tres años para evitar dudas y porque, además, no nos parece razonable esperar tal cantidad de tiempo para reclamar el pago de los honorarios.

Reclamación fehaciente: el COEM te ayuda

La reclamación previa a la vía judicial es importante, no solo porque el paciente o la clínica debe ser conminado a pagar, sino porque dicha reclamación evita que "se nos pase el plazo", esto es, que la deuda se extinga por el transcurso del plazo anterior.

Para ello (al margen de las reclamaciones más o menos informales que puedan realizarse normalmente con llamadas y correos electrónicos) es necesario que el requerimiento sea fehaciente, esto quiere decir que debe realizarse por tal medio que permita dejar constancia del envío, de la fecha de recepción y, a ser posible, de su contenido. Lisa y llanamente, entendemos que lo más adecuado es enviar un burofax, en cualquiera de las versiones que permiten cumplir ese requisito.

Esta reclamación previa es un servicio que el COEM actualmente ofrece a sus colegiados, pudiendo beneficiarnos del servicio de asesoría jurídica y envío del burofax sin coste alguno.

A la vista de la formalidad del requerimiento que el COEM envía (al ser remitido desde el despacho de abogados que suscribe el presente artículo), en un porcentaje relevante de casos, el deudor opta por realizar el pago y evitar los inconvenientes del proceso judicial con cuyo inicio se percibe.

En todo caso, si la respuesta a dicho requerimiento es inexistente o de oposición, esto nos servirá para chequear que nuestro deudor no tiene intención alguna de pagar y, en consecuencia, decidir si pasamos a la vía judicial.

¿Compensa la reclamación judicial?

Apreciado que el paciente o la clínica no tienen voluntad de pagar, lo que por nuestra parte entendemos que ocurre si, recibido el burofax, no se pone en contacto con nosotros al menos para mostrar algún tipo de reacción (aunque es cierto que una reacción típica del moroso es ofenderse o hacerse el ofendido) o, por lo menos, voluntad de pago; solo queda acudir a la vía judicial.

En este punto llega el momento de ponderar los costes e inconvenientes de la vía judicial frente al dinero que se nos debe. Además, ha de tenerse en consideración que al reclamar en vía judicial podemos obtener no solo la cantidad adeudada, sino también los intereses y, en algunos casos, las costas procesales, como cantidades a añadir a la principal.

Dado que lo deseable sería encargar el asunto a un abogado (en algunos casos también sería necesario un procurador) la valoración debe realizarse partiendo de los costes que la participación de dichos profesionales genera. Esta es la opción más razonable por razones obvias, contar con el asesoramiento de profesionales, para que la reclamación judicial llegue a buen fin y no incurramos en algún error.

De todos modos, la Ley permite que el odontólogo/clínica acudan directamente a los tribunales sin necesidad

de abogado y procurador (solución que se podría plantear si el asunto es sencillo y la cuantía de la deuda es escasa), a título informativo se dejan apuntados (sin que deba verse como una recomendación):

- Procedimiento monitorio, cualquiera que sea la cuantía que nos adeude el paciente o la clínica (contrato mercantil). En la página web del Colegio hay modelos de escrito inicial del procedimiento monitorio, junto con instrucciones para tomar esta vía.
- Juicio verbal, si la cuantía de la deuda en los mismos supuestos que el caso anterior es inferior a 2.000 €. En la página web del Colegio hay modelos de escrito inicial del procedimiento monitorio, junto con instrucciones para tomar esta vía.
- Proceso laboral, por deudas derivadas del contrato de trabajo (inicialmente debe presentarse una pa-peleta-demanda de conciliación ante el SMAC de la Administración autonómica). El odontólogo con contrato de trabajo, como cualquier otro trabajador, puede acudir directamente, sin necesidad de contratar a un profesional, tanto al SMAC como al Juzgado de lo Social. En todo caso, se recomienda asesorarse, en particular si la reclamación está relacionada con el despido o extinción del contrato de trabajo con la clínica.

En todo caso, se recomienda máxima cautela al acudir a los tribunales directamente. Antes de hacerlo, es importante informarse en profundidad, conocer los documentos que deben aportarse y su contenido. Cometer un error en este trámite puede implicar que se pierda la posibilidad de cobrar finalmente nuestros honorarios.

Y en línea con lo anterior, el mejor consejo de todos, ante la duda, pregunte a su abogado. En este caso, el COEM pone a su disposición el servicio de reclamación de deudas, para lo cual puede ponerse en contacto con el Colegio, con el asesor jurídico del colegiado, o directamente con nosotros en glegal@gclegal.es

GC Legal.



Entrevista:

Dr. Jaime Jiménez, presidente de la Comisión Científica del COEM

“Creo que la combinación de formación presencial y online es el secreto del éxito, deben ir de la mano y son compatibles”



Dr. Jaime Jiménez.

¿En qué proyectos se estaba trabajando a principios de 2020 y cómo alteró la pandemia de la COVID-19 a esta planificación?

A principios de 2020 estábamos con un formato de conferencias presenciales en el COEM los jueves y se estaba empezando a trabajar en un formato online, objetivo de esta Comisión Científica, de tal manera que pudiéramos compaginar lo presencial y lo online mediante la aplicación y la web. Con la pandemia y el confinamiento tuvimos que modificar absolutamente todo el proyecto y en una semana, adaptar todo para que el colegiado, en ningún momento, se quedara sin formación. Esto supuso mantener múltiples reuniones entre las distintas vocalías, los técnicos y los ponentes, pudimos así desarrollar la plataforma y dar continuidad a la formación de los colegiados.

¿Cómo afrontó la Comisión Científica este nuevo escenario? ¿Qué actividades se organizaron?

La Comisión Científica reaccionó de una forma muy positiva. Todas las vocalías llamaron a los ponentes que habían confirmado para presencial, para que lo hicieran online. Al mismo tiempo se aportaron ideas, nuevos conceptos para poder desarrollar el formato online con un buen nivel científico. Personalmente estoy muy agradecido a todos los vocales que forman parte de la Comi-

sión Científica. De igual manera, la respuesta de todas las personas que trabajan en el Colegio, así como los técnicos de Inspira fue fantástica, y eso fue lo que nos permitió poder llevar a cabo este proyecto de formación online en apenas unas semanas.

¿Cómo se ha realizado la selección de temas y de expertos para la programación semanal?

Los temas han sido elegidos por los distintos vocales de la Comisión Científica. Siempre hemos buscado poder llegar al máximo de colegiados posibles. Por ello nuestra formación se diferencia del resto en que es interdisciplinar, para tratar de llegar a las distintas áreas, por pequeñas que sean dentro de la profesión, para que todos los colegiados se sientan identificados con la formación. Hemos intentado seleccionar ponentes a nivel nacional e internacional, esto nos ha permitido dar una formación de calidad y positiva en cuanto a la información que haya podido recibir el colegiado.

¿Qué pueden encontrar los colegiados en la plataforma de COEM Formación?

Tanto el colegiado, como los amigos COEM, pueden encontrar todas las conferencias que se han emitido y cuyos autores nos hayan permitido colgar tras su emisión, así como los anuncios de las próximas actividades, el congreso online de la Comisión Científica, las ponencias

presenciales que se han grabado, una biblioteca científica... Os invito a todos los que no hayáis podido entrar aún a que lo hagáis, porque encontraréis muchísima información y conferencias de altísimo nivel científico y técnico.

¿Cuál es el balance de la Comisión Científica en esta etapa de formación?

Ha sido muy positivo. En apenas unas semanas hemos podido continuar con el objetivo que tenemos en cada una de las vocalías de la Comisión Científica, que es poder aportar al colegiado la máxima formación posible con la mejor calidad y la mayor objetividad clínica. Nadie se podía imaginar que nos iban a confinar tan rápido, la capacidad de respuesta ha sido buena, por lo que quiero agradecer a todos y cada uno de los vocales de la Comisión Científica, y también, a todos vosotros, haber estado ahí apoyando nuestro proyecto de formación continua a lo largo de este difícil año.

¿Qué se está planificando para el próximo ciclo que comenzará en septiembre?

Volver a lo presencial, volver a tener ese hogar que es el Colegio siempre, volver a vernos las caras, volver a los jueves por la noche en el Colegio... Lo que hemos hecho es cambiar un poco el formato de esas conferencias. Algunos jueves se mantendrá el formato de conferencia presencial a las 21:00 horas y también se han abierto formatos nuevos: uno que consistirá en trucos de un ponente sobre un área con un posterior debate sobre lo expuesto, otro de los nuevos formatos consistirá en que el colegiado pueda traer un caso clínico, presentarlo y que pueda ser votado por el público asistente. Así el colegiado podrá compartir la resolución de un caso, o bien contar con diferentes opciones de continuar uno pendiente. Además, se mantendrán los procedimientos clínicos en el gabinete del Colegio. Por lo menos, durante el principio del ciclo científico, esto se va a compaginar con el

online. Queremos lanzar en streaming toda la actividad presencia, para que se pueda combinar.

¿Cuál es tu visión de la combinación entre la formación presencial y la online de cara al futuro más próximo?

El online nos ha salvado durante la pandemia, yo creo que lo online tiene hoy en día una importancia tremenda. Lo que sí es verdad es que la presencialidad no es comparable con cualquier tipo de formación online. Al final cuando es presencial tienes la posibilidad de ver al ponente, de poder interrumpirle,... el ponente está más cómodo y transmite ideas que surgen sobre la marcha, lo que bajo mi punto de vista, en online, a veces es difícil. Yo creo que la combinación de ambas es el secreto del éxito, deben ir de la mano y son compatibles.

¿Qué mensaje quieres trasladar a los colegiados como presidente de la Comisión Científica?

Primero me gustaría lanzar un mensaje de ánimo a todos aquellos colegiados que lo hayan podido pasar mal, hemos sufrido un tiempo muy duro con la pandemia, perdido a familiares y personas queridas. Posteriormente a esto quiero lanzar un mensaje de alegría de volver a juntarnos, estar en el Colegio, compartir las conversaciones de pasillo, que es donde realmente aprendes, poder disfrutar de los ponentes, de los talleres, compartir conocimientos del día a día clínico... sin duda, un mensaje de esperanza. Espero veros a todos en septiembre. Desde las vocalías de la Comisión Científica tenemos muchísima ilusión de volver a la presencialidad. Os invito a la conferencia inaugural, pronto recibiréis la información de quién la va a llevar a cabo. Va a ser el primer momento para poder volver a vernos todos. El COEM está esperando a todos los colegiados, a volver a recibirnos en vuestro colegio.



Stericycle®

¿Tiene que renovar su autorización sanitaria y no sabe cómo hacerlo?

Consúltenos sobre nuestro servicio de tramitación y renovaciones de autorizaciones sanitarias.
Le haremos un presupuesto personalizado.

info.espana@stericycle.com Stericycle.es | 900 922 903

Más de 30 años de experiencia a su disposición

Confíe en la única compañía que puede ofrecerle soluciones integrales para todos los servicios que necesita:

- Protección radiológica
- Dosimetría personal
- Prevención de riesgos laborales
- Protección de datos caracter personal
- Gestión de residuos sanitarios
- Formación

Nuevo éxito del taller de composites inyectados

La Comisión Científica del COEM organizó la segunda edición del "Taller de manejo de composites inyectados", impartido por la Dra. Olga González con la colaboración de GC Ibérica.

Esta formación práctica, tiene una gran aceptación entre los colegiados. Las plazas son limitadas y se han agotado rápidamente en las dos ediciones que se han realizado en el COEM. Composites fluidos, siliconas, diagnóstico y planificación, técnica de inyección, de acabado y pulido son los temas que se abordan en el taller.

Si se realizan nuevas ediciones, se anunciará en la web del COEM, así como en las redes sociales del Colegio.



Instagram

Estamos en

[@dentistas.coem](https://www.instagram.com/dentistas.coem)



facebook.com/dentistascoem



[@dentistasCOEM](https://twitter.com/dentistasCOEM)



youtube.com/dentistascoem

coem FORMACIÓN

La Comisión Científica del COEM ha preparado un completo programa de actividades científicas para el próximo curso académico que puedes consultar en la web colegial coem.org.es o a través de la aplicación oficial del Colegio COEMapp.

Aquí tienes la agenda de las próximas:

Avance de las actividades de la Comisión Científica para el curso **2021-2022**

Viernes 24 de septiembre



TALLER PRESENCIAL

De 16:00 a 20:00 horas

Taller de introducción de revisiones sistemáticas

Dra. Conchita Martín

Plazas limitadas.

Lugar: **Sede COEM
(Mauricio Legendre, 38)**

Inscripciones: coem.org.es/cursos

Jueves 14 de octubre



CONFERENCIA

21:00 horas

Tips en ortodoncia digital

Dr. Peri Colino

Lugar: **Sede COEM
(Mauricio Legendre, 38)**

Jueves 7 de octubre



CONFERENCIA

21:00 horas

Reconstrucción alveolar con técnica de Khoury: resultados predecibles o "risky business"

Dr. Andrés Restoy

Lugar: **Sede COEM
(Mauricio Legendre, 38)**

Jueves 21 de octubre



CONFERENCIA

21:00 horas

La digitalización en la clínica dental. Las claves del éxito

Dr. Jorge Herrera

Lugar: **Sede COEM
(Mauricio Legendre, 38)**



ORTODONCIA

Dr. Tarek El Halabi Díaz

Comisión de información sobre eventos científicos nacionales e internacionales

17-19 de junio de 2021

Online

67º Congreso anual SEDO

La Sociedad Española de Ortodoncia traslada la próxima edición de su congreso al mes de junio y se realizará online.



Más información: sedo.es



CIRUGÍA BUCAL

Dr. Carlos Cobo Vázquez

Comisión de información sobre eventos científicos nacionales e internacionales

15-17 de septiembre de 2022

Pamplona

XVIII Congreso SECIB

La Sociedad Española de Cirugía Bucal celebrará el próximo año su congreso en el que se tratarán todos los temas relacionados con la Cirugía Bucal, desde los que se realizan a diario en los Centros del Sistema Nacional de Salud, a la sofisticada actividad quirúrgica de muchas consultas privadas.



Más información: secibonline.com



ENDODONCIA

Dr. José Aranguren Cangas

Comisión de información sobre eventos científicos nacionales e internacionales.

2022

Zaragoza

Congreso AEDE

Si la evolución de la pandemia lo permite, el próximo congreso presencial de la Asociación Española de Endodoncia se celebrará en Zaragoza en 2022.



Más información: aede.info





IMPLANTOLOGÍA

Dr. Pablo Ónega Sobrino

Comisión de información sobre eventos científicos nacionales e internacionales

2022

Sevilla

XXXII Congreso Nacional y XXV Congreso Internacional SEI

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Implantes ha decidido posponer la celebración de su Congreso Nacional e Internacional de junio de 2021 en Sevilla, al año 2022, probablemente entre mayo o junio.

 Más información: sociedadsei.com



CONSERVADORA Y ESTÉTICA

Dra. Isabel Giráldez de Luis

Comisión de información sobre eventos científicos nacionales e internacionales

12-14 de mayo de 2022

Pamplona-Iruña

XXIV Congreso Nacional y XI Internacional SEOC

Próximo congreso de la Sociedad Española de Odontología Conservadora.

 Más información: seoc.org



ODONTOPEDIATRÍA

Dra. Gloria Saavedra Marbán

Comisión de información sobre eventos científicos nacionales e internacionales.

Si en tu práctica diaria trabajas con pacientes infantiles, toma nota de los siguientes eventos. En ellos tratarán temas que seguro te van a interesar.

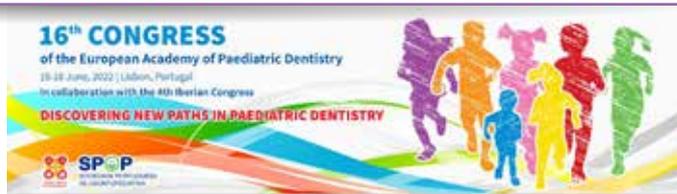
15-18 de junio de 2022

Lisboa, Portugal

16º Congreso EAPD

Congreso de la Academia Europea de Odontopediatría.

 Más información: iapd2023.org/



9-10 de junio de 2023

Maastricht, Holanda

IAPD Congress

Reunión que organiza la Asociación Internacional de Odontopediatría.

 Más información: iapd2023.org/





PERIODONCIA

Dr. Jerián González Febles

Comisión de información sobre eventos científicos nacionales e internacionales.

1 y 2 de octubre de
2021
Madrid

Aula Clínica SEPA. Cirugía mucogingival en dientes e implantes

La cirugía mucogingival es un área de conocimiento dentro de la Periodoncia que cada día está adquiriendo mayor relevancia dada la importancia de los tejidos blandos alrededor tanto de dientes como de implantes dentales. La salud periodontal o periimplantaria está relacionada con la ausencia de inflamación, pérdida de inserción y con una adecuada calidad y cantidad de tejido blando.

Partiendo siempre de un estado de salud periodontal o periimplantario, hoy disponemos de múltiples técnicas que permiten mejorar o resolver las lesiones o problemas mucogingivales. Para ello debemos conocer la etiología y la clasificación de las lesiones mucogingivales alrededor de dientes e implantes y posteriormente aplicar la técnica quirúrgica más indicada y predecible.

Este curso teórico práctico coordinado y dirigido por los referentes internacionales el Prof. Zucchelli y la Dra. Stefanini será de aplicación directa en nuestra práctica clínica diaria.

 Más información: sepa.es



PRÓTESIS

Dra. Arhelys Valverde Espejo

Comisión de información sobre eventos científicos nacionales e internacionales

9-11 de octubre de 2021
Madrid

50º Congreso Anual SEPES

Con el lema "Por un paciente feliz" la Sociedad Española de Prótesis Estomatológica y Estética celebra su próxima cita anual, que será presencial.

Los colegiados COEM disponen de la misma tarifa que los socios SEPES para inscribirse al Congreso.



9 - 11 de octubre
SEPES
50º Congreso Anual
Madrid 2021
Por un paciente feliz

 Más información: congresosepes.org/2021madrid/

MEDICINA ORAL

18 y 19 de junio de 2021

Online

XVI Congreso SEMO

La Sociedad Española de Medicina Oral celebra en formato online su próximo congreso.

Los colegiados COEM disponen de una tarifa especial reducida de inscripción.



Más información: semo2021.org/

OTROS

24-26 junio de 2021

Madrid - IFEMA

Expodental Scientific Congress

Congreso de acceso exclusivo para profesionales del sector. Los colegiados COEM disponen de un código de descuento para la compra de entradas. Consulta la sección de 'Noticias del Colegio'.

 Más información: ifema.es/expodental

Marzo 2022

Madrid

Expodental

La feria Expodental aplaza su próxima celebración a marzo de 2022.

 Más información: ifema.es/expodental



Alberto García
LICENCIAS Y PROYECTOS, S.L.
 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Proyectos y diseño de clínicas dentales. Licencias de Ayuntamientos.
 Autorización Comunidades Autónomas.

Juan de Urbieto, 13, portal 2, oficina 5 - 28007 Madrid - Tel.: 91 501 46 19 - Fax: 91 433 13 62

12 de junio

Día Europeo contra el Cáncer Oral

Con motivo de la celebración del **Día Europeo contra el Cáncer Oral**, desde la **Sociedad Española de Medicina Oral (SEMO)**, se quiere recordar algunos aspectos importantes sobre esta patología.

El cáncer oral es un concepto que engloba a todos los tumores malignos que pueden aparecer en la cavidad oral, si bien es cierto que el 90% de las lesiones están constituidas por el carcinoma oral de células escamosas, que es la neoplasia maligna que deriva del epitelio de la mucosa oral.

Este cáncer es relativamente frecuente, correspondiendo a la 8ª neoplasia maligna a nivel mundial. **En nuestro país, la cifra de incidencia estimada es de 4,4 casos por 100.000 habitantes**, situándose por encima de la media mundial.

Esta patología afecta principalmente a adultos, normalmente mayores de 50 años, con una mayor incidencia en hombres respecto a mujeres, aunque esta diferencia se ha reducido en los últimos años.

En nuestro medio, los dos principales factores etiopatogénicos, son el consumo de tabaco y alcohol, actuando de manera sinérgica si ocurren en el mismo paciente. En los últimos años, se ha observado un aumento de la incidencia de tumores en pacientes jóvenes y sin hábitos tóxicos, lo que podría estar asociado a infección por el Virus del Papiloma Humano (VPH). Cabe destacar también la exposición solar, en el caso del cáncer de labio.

Llevar un estilo de vida saludable y evitar la exposición a los hábitos carcinogénicos, reduce la aparición de este cáncer. Por ello, desde la SEMO, queremos **insistir en el cese del consumo de tabaco, en todas sus formas, en la reducción del consumo de alcohol, así como en la reducción/protección a la exposición solar y la práctica de sexo seguro para evitar la infección por VPH.**

Las lesiones de cáncer oral pueden aparecer de novo o sobre lesiones previas en la mucosa oral. Estas lesiones se denominan trastornos orales potencialmente malignos y se manifiestan como lesiones blancas o rojas sobre la mucosa oral, en muchas ocasiones, asintomáticas.

Un aspecto importante de señalar es que la **supervivencia de este tipo de cáncer depende en gran medida del momento en el que se diagnóstica**, lo que pone en evidencia la importancia de su diagnóstico precoz, jugando los dentistas un papel fundamental.

Las principales manifestaciones clínicas del cáncer oral en estadios iniciales son la aparición en la mucosa oral de una lesión blanca o roja, o la combinación de ambas, una úlcera o un aumento de volumen que no desaparece en 2-3 semanas y no presenta factores causales reconocibles. Ello supone que toda persona se detecte alguno de estos signos clínicos, deba de acudir al dentista para poder realizar el diagnóstico y manejo clínico adecuado.

Cuando avanza la enfermedad se suele presentar como lesiones tumorales y ulceradas, presentando zonas de infiltración en profundidad. Es frecuente que las lesiones se acompañen en limitación funcional, dolor, sangrado o movilidad y/o pérdida de dientes. Además, puede existir la presencia de aumentos de volumen en la región del cuello (metástasis).

Queremos resaltar **el valor estratégico que representa el odontólogo** en el diagnóstico precoz de esta patología y en su prevención. Todos los odontólogos tenemos el deber de conocer los aspectos clínicos y etiopatogénicos tanto del cáncer oral como de los trastornos orales potencialmente malignos para identificarlos y poder encauzar al paciente de la mejor forma posible.



**Sociedad Española
de Medicina Oral**

Se abre la inscripción para el nuevo curso de la Universidad de los Mayores

Un año más, el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid va a desarrollar un nuevo curso de la Universidad de los Mayores –curso 2021/2022-. Será su décima edición y se impartirá de octubre a junio, en horario de mañana, en formato mixto: presencialmente en la sede del Colegio, sita en Gta. de Bilbao, calle de Fuencarral, 101, 3º 28004 Madrid y a distancia mediante videoconferencias.

Condiciones de acceso

Tener cumplidos 55 años. Tendrán preferencia los colegiados, sus familiares y miembros de otros colegios profesionales.

Matrícula

Enviando un correo electrónico a: universidaddemayores@cdlmadrid.org o en la secretaría del Colegio, calle Fuencarral, 101, 3.º (Glorieta de Bilbao) Madrid. De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Importe de la matrícula 50€.

Importe del curso

El importe total es de 1.080€ por tres asignaturas (se puede domiciliar en nueve recibos mensuales de 120€). Cada asignatura añadida supondrá un aumento de 45€ al mes.

Más información

Colegio Oficial de Filosofía y Letras y Ciencias de Madrid, calle Fuencarral, 101. 3.0 (Glorieta de Bilbao) 28004 Madrid. Tel.: 91 447 14 00.

Información detallada sobre: principios, plan de estudios, asignaturas, programas, profesores, titulación y actividades complementarias, puede consultarse en la web

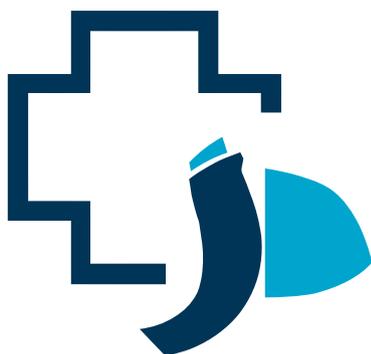
www.cdlmadrid.org/universidad-de-mayores/

email: universidaddemayores@cdlmadrid.org

La FJD es uno de los centros con mejor abordaje clínico de la pandemia COVID-19

La Fundación Jiménez Díaz (FJD), es uno de los hospitales madrileños que lideran el ranking de los centros con mejor abordaje clínico de la pandemia, según el Monitor de Reputación Sanitaria (MRS), que esta VII edición incluye la nueva clasificación por la situación generada con la COVID. Se trata de un estudio independiente y avalado por los consejos generales de médicos y enfermería y las asociaciones de pacientes

El COEM, a través de su Fundación (FCOEM), tiene un acuerdo con la FJD por el cual los colegiados, familiares y personal de clínica se han podido beneficiar de condiciones ventajosas (ya que está subvencionado por la FCOEM), para la realización de serologías y PCR (que comenzaron en los primeros meses de la pandemia), y ahora además, análisis serológico de determinación de anticuerpos postvacunación.



Hospital Universitario **Fundación Jiménez Díaz**

Un nuevo test COVID basado en citometría de flujo indica que la casi mitad de los asintomáticos parecen tener anticuerpos

El Hospital General de Alicante, a partir de una tecnología que ha desarrollado el CSIC, ha creado un test COVID-19 de alta sensibilidad que detecta anticuerpos hasta ahora invisibles en pacientes que han superado el virus y que, aparentemente, no habían desarrollado inmunidad.

La revista científica *Scientific Reports* incluye este avance de los investigadores hematólogos Fabián

Tarín, Paula Piñero y Francisco Marco. Hasta ahora, las pruebas evidenciaban que un pequeño porcentaje de personas asintomáticas o con síntomas leves, parecía que no haber desarrollado anticuerpos y podrían sufrir una reinfección. Con esta nueva técnica, que tiene una mayor sensibilidad, parece demostrarse que casi la mitad de estos pacientes sí poseen anticuerpos en pequeñas cantidades que pasan inadvertidos en otras pruebas.

La clínica dental es un entorno seguro

Los dentistas continúan teniendo una tasa de infección más baja por COVID-19 que otros profesionales sanitarios, según un estudio publicado en *The Journal of the American Dental Association* (JADA).

El estudio, "COVID-19 entre dentistas en los Estados Unidos: un estudio longitudinal de seis meses", se basa en datos recopilados del 9 de junio al 13 de noviembre de 2020.

El estudio revela que la tasa de infección acumulada para los dentistas estadounidenses es del 2,6%. La tasa de incidencia mensual varió, oscilando entre el 0,2% y el 1,1% por mes. En comparación, en junio de 2020, la tasa de prevalencia acumulada de COVID-19 para otros profesionales de la salud de EE. UU. osciló entre el 3,3% (médicos de hospitales con sede en Chicago) y el 35,3% (servicios de medicina de emergencia con sede en EE. UU.).



Revista de Estilos de Aprendizaje (Vol. 15 Núm. 30)

Innovación Educativa en Odontología. Espacios, estilos y modelos de enseñanza y aprendizaje



La docencia y el aprendizaje en Odontología, como en cualquier otra rama sanitaria, están sufriendo una gran transformación consecuencia de la incorporación de la tecnología, tanto en los espacios docentes tradicionales (aulas, laboratorios y clínicas asistenciales, entre otros) como los virtuales y también al cambio en el perfil del

alumnado, para el cual la tecnología más que algo complementario es un estilo de vida.

La pandemia por COVID-19 ha supuesto el salto definitivo tanto en las asignaturas teóricas como prácticas en Ciencias de la Salud. Esto ha llevado a realizar un esfuerzo por parte de las instituciones y del personal docente, para revisar e incluso rediseñar las guías de las diferentes asignaturas eligiendo en cada caso un modelo instruccional adaptado a esta nueva realidad.

Con este número dedicado a la innovación docente en el área de odontología, se pretende dar a conocer nuevas propuestas educativas implementadas en diferentes ámbitos: universidades, centros de formación continuada y posgrado, sociedades científicas y colegios profesionales que transforman las metodologías de enseñanza y de aprendizaje, tanto del alumno, como del profesional y del docente.

Envío de manuscritos hasta el 15 de diciembre de 2021.

Información:

[revistaestilosdeaprendizaje.com/
announcement/view/42](https://revistaestilosdeaprendizaje.com/announcement/view/42)

Reglamento Europeo sobre Productos Sanitarios

Ya está en vigor el Reglamento Europeo 2017/745 sobre Productos Sanitarios, que revisa y reemplaza las directivas publicadas sobre este tipo de productos, regula los requisitos y procedimientos para los productos fabricados y utilizados en los centros sanitarios y el reprocesamiento de productos sanitarios de un solo uso.

Además de armonizar la normativa y adecuarla a los nuevos tiempos, cumple una de las principales demandas del sector: crear un único mercado europeo en el que todos los fabricantes actúen en igualdad de condiciones, con independencia del país, y poder contar

con una mayor colaboración y coordinación para evitar duplicidades en la aplicación de las normativas sobre estos productos en los diferentes estados europeos.

Entre las principales novedades se encuentra la creación de una base de datos europea (Eudamed). Esta base recopilará todos los productos de tecnología sanitaria comercializados en la Unión Europea, los certificados, las investigaciones o incidentes con productos. Su puesta en marcha, prevista para 2022, supondrá un beneficio para profesionales, pacientes y el sistema sanitario.

“La Administración debería aumentar progresivamente la cobertura de prestaciones odontológicas, sobre todo para los sectores más desfavorecidos”

Publicado en ProPatients News

Almudena Fernández

28 mayo 2021



Dr. Antonio Montero, presidente del COEM

La Odontología es clave para la salud de las personas, ¿qué tipo de enfermedades puede ocasionar no cuidar de la salud oral?

La Odontología es fundamental para la salud general del ser humano. El no tener un correcto mantenimiento de la higiene oral condiciona las patologías bucales e influye de manera decisiva en el empeoramiento de enfermedades cardiovasculares, endocrinas (como la diabetes), trastornos en el embarazo, alteraciones en el sistema nervioso, etcétera. La presencia de enfermedad periodontal condiciona la pérdida de piezas dentales con una afectación funcional, estética y de relaciones sociales que puede llegar a condicionar la vida de una persona. La salud dental es un signo de un nivel sociocultural avanzado y eso influye en muchos aspectos de la vida.

A pesar de su importancia, no está suficientemente recogida entre las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, ¿qué opina al respecto?

Una de las asignaturas pendientes del Sistema Nacional de Salud es la cobertura odontológica. En la actualidad, la práctica totalidad de los tratamientos odontológicos no están contemplados en Atención Primaria. Solo en determinadas comunidades autónomas existe una cobertura más amplia, pero que solo cubre a menores de edad. En la práctica, en los adultos, solo se contemplan extracciones dentales, tratamiento sintomático de urgencias y revisiones.

En ocasiones algunos partidos políticos han hablado de incluirla como una especialidad más de las que cubre el SNS, ¿desde el Colegio consideran que es esto necesario?

Instituto ProPatients entrevista al Dr. Antonio Montero, presidente del COEM, que ha comentado los problemas ocasionados por la pandemia de la COVID-19 a la salud bucal de la población y la implicación de la profesión que, en la Comunidad de Madrid, ha vacunado en el propio COEM a los profesionales que trabajan en clínicas dentales y, además, muchas de estas están realizando pruebas rápidas de antígenos a la población.

Desde hace muchos años, cuando entramos en campaña electoral, prácticamente todos los partidos políticos prometen cobertura odontológica universal y gratuita. Pero en la práctica, nunca se lleva a cabo. En parte porque el coste para la Administración sería probablemente inasumible. Desde el Colegio de Odontólogos de Madrid creemos que la Administración debía trabajar en un aumento progresivo de la cartera de servicios en prestaciones odontológicas, afrontando, sobre todo, el tratamiento de los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Por desgracia existe una parte importante de la población para la que afrontar los tratamientos odontológicos es económicamente inviable. Por ahí se debería de empezar, aumentando progresivamente los tratamientos más relacionados con la salud y siempre teniendo en cuenta la figura del odontólogo privado como colaborador imprescindible en este tipo de iniciativas.

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha el Programa de Atención Bucodental Infantil para que los menores de 7 a 16 años puedan acudir sin pagar, ¿cómo funciona este programa?

El convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Colegio Odontólogos de Madrid para el tratamiento de la población infantil ha sido un éxito durante más de 3 años. En ese convenio participan odontólogos colegiados adscritos al mismo. Se ha tratado a miles de niños madrileños con un grado de satisfacción total por parte de la Administración, de los colegiados y lo que es más importante, de los pacientes. Durante este año debido a la pandemia y a las elecciones en la Comunidad de Madrid aún no hemos firmado la actualización de éste, pero estamos convencidos de que, en próximas fechas, se activará de nuevo. El

protocolo por el que funciona el programa es el siguiente: el niño es diagnosticado, en primera instancia, por su odontólogo de Atención Primaria, el cual determina el número de tratamientos que se tienen que realizar; después, es derivado a la clínica privada adscrita al convenio que el paciente elige. El odontólogo realiza los tratamientos indicados y es la Consejería de Sanidad, por medio del Colegio de Odontólogos, quién paga la factura del tratamiento con unos precios tasados, que aun estando por debajo del precio de mercado, son muy adecuados para poder realizar un Odontología de calidad.

¿Cómo se potencia desde el COEM la relación con los pacientes y la sociedad? ¿Qué iniciativas ponen en marcha (por ejemplo, la Semana de la higiene oral)?

Una de las funciones del Colegio de Odontólogos es difundir el conocimiento de salud oral entre los ciudadanos. Por ello, cada año desarrollamos la Semana de la Higiene Oral en la que incidimos sobre la importancia de una correcta higiene oral y de acudir dos veces al año al odontólogo. Pero no solo eso, también realizamos campañas como la relación entre el tabaco y la patología oral, de prevención del cáncer oral, cuidados odontológicos durante el embarazo, salud oral en personas mayores, peligros de los dispositivos de tabaco electrónico, riesgo de adquirir tratamientos odontológicos comprados por Internet y muchas más iniciativas que desarrollamos prácticamente a diario.

¿Por qué cree que son importantes las asociaciones de pacientes? ¿Qué ventajas considera que tienen para las personas que las forman?

En nuestra profesión las asociaciones de pacientes han tenido una gran relevancia en situaciones tan desgraciadas como el cierre de cadenas de clínicas y abandono de tratamientos. Creo que es importante que los pacientes no solo presenten sus quejas de una manera individual, sino que en unión y como colectivo se presenten ante la Administración, ante la Justicia y ante instituciones como la nuestra. La unión es la única forma de obtener una mayor representatividad y de conseguir ser atendidos por las altas instancias.

¿Cómo calificaría la relación del colegio con las asociaciones de pacientes?

En el caso de los cierres de clínicas como Funnydent o Idental, el Colegio de Odontólogos siempre ha colaborado con las asociaciones de pacientes. Les hemos dado asesoramiento legal, hemos atendido sus demandas en nuestra Comisión Deontológica y hemos intentado dar difusión y visibilidad a sus quejas. Les hemos atendido en el COEM llegando a hacer peritajes de casos especiales y hemos participado en demandas judiciales ante los responsables de los escándalos.

¿Le parece suficiente? ¿Cree que quedan pasos por dar?

Dr. Montero. En mi opinión, en algunos casos falta una coordinación entre las distintas asociaciones de pacientes. Creo que deberían de estar más unificadas teniendo en

cuenta que las distintas asociaciones que se han organizado en nuestro sector tienen prácticamente las mismas finalidades.

¿Cómo cree que ha afectado la pandemia de la Covid-19 a la salud bucodental de la población?

La pandemia ha afectado a la salud bucodental de los pacientes de una manera negativa. En las primeras fases de esta, los pacientes tenían miedo de acudir al odontólogo y esto hizo que patologías preexistentes se agravasen. En la actualidad, este miedo ya no existe. Todas las clínicas han implementado una serie de mecanismos de seguridad que hacen que sean espacios totalmente seguros frente a la Covid-19. De todas formas, y sobre todo los pacientes de mayor edad, han estado aislados y muchas patologías se han disparado. Confiamos en que, poco a poco, con las campañas de vacunación, la situación de la pandemia vaya mejorando y, con ella, la seguridad en acometer tratamientos más complejos por parte de los pacientes de mayor edad. También la pandemia ha provocado empeoramiento de patologías relacionadas con el estrés, como el bruxismo, aumentando de una manera importante el número de fracturas de piezas dentales, algunas irresolubles.

Precisamente el COEM ha colaborado en la campaña de vacunación contra esta enfermedad inmunizando a los empleados de las clínicas odontológicas, ¿cómo ha sido la experiencia?

El Colegio de Odontólogos de Madrid ha colaborado de una manera activa en la vacunación de todos los colegiados y su personal. La Administración nos proporcionó las vacunas, pero nosotros nos encargamos de coordinar las citas, de contratar personal sanitario que administrara las vacunas y de subir los datos de los vacunados a la base de la Consejería. Ha sido un esfuerzo muy grande, pero muy satisfactorio, porque hemos conseguido vacunar a nuestros colegiados prácticamente a la vez que al resto de los sanitarios de la Comunidad de Madrid. Hay que tener en cuenta que nuestra profesión es una profesión de alto riesgo ya que trabajamos con pacientes sin mascarilla a una distancia muy cercana y en contacto permanente con aerosoles.

Además, la Comunidad de Madrid ha firmado convenios con farmacias y clínicas dentales para la realización de pruebas de detección del SARS-COV-2, ¿cuántas clínicas están participando? ¿Cree que es un acuerdo positivo para la profesión?

El convenio firmado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para la realización de test de antígenos en las clínicas dentales está siendo un éxito. Hay más de 100 clínicas adheridas al convenio donde se realizan test de antígenos a pacientes citados por Salud Pública en las áreas sanitarias en las que se realizan cribajes por alta incidencia de contagios de COVID-19. La Comunidad de Madrid es la única que tiene este tipo de convenio firmado y ha sido un modo en el que los odontólogos, como sanitarios que somos, estamos colaborando de una manera activa en la lucha contra la pandemia.



Dr. Víctor
Díaz-Flores García

Secretario de la Comisión
Deontológica del Ilustre Colegio
Oficial de Odontólogos y
Estomatólogos de la 1ª Región

El clásico artículo de verano

Como siempre que llega el sol y el calor, vuestro redactor favorito de esta sección (porque, por el momento, no hay otro) os trae una refrescante combinación de chismes (llamados por los modernos gadgets) para alegrar estos días en los que, espero, podamos estar en el exterior sin mascarilla.

Hay gente que siempre dice “me gusta mucho el calor”. Yo siempre los imagino paseando con manga larga por la acera izquierda de la Gran Vía madrileña, según subes, un 10 de agosto a las cuatro de la tarde. Para ellos y para los que gustan de climas más templados voy a proponer cosas que, quizás no sean necesarias, pero sí muy atractivas a la vista de que se acercan las rebajas.

Electrodomésticos “designed in Spain”

Desde hace unos años, varias empresas españolas (como miles por todo el mundo) diseñan aquí sus productos y los fabrican en China. Sin entrar en lo que supone deslocalizar la fabricación de las cosas y las implicaciones a largo plazo, sí es cierto que logran productos a coste relativamente bajo y que llaman al consumo patriótico por parte del ciudadano medio que ve cierta reticencia en gastarse una pasta gansa en un producto que no sabe muy bien si le va a ir bien. En ese sentido, marcas como Cecotec e Ikoohs podrían ser consideradas como los Xiaomi españoles. Ambas empresas tienen un amplio catálogo de pequeño electrodoméstico a precios medios, es decir, sin llegar a los de las primeras marcas y que son algo más altos que productos cuyo precio nos podría hacer sospechar directamente que lo que estamos comprando va a explotar nada más enchufarlo.

En ese sentido, Cecotec se metió de lleno en el mercado con el mundo “robots aspiradora”, que creo que es uno de los mejores inventos del ser humano de las últimas décadas, más aún en verano, que dejamos las ventanas abiertas y la casa se nos llena de polvo y ácaros. Esta gente tiene una variedad de modelos que van del que solo sirve para saludar cuando llegar a casa hasta algunos que, por lo menos externamente, tienen pinta de aparato con tecnología OVNI. Lo curioso de los mismos es que siempre los podemos ver en ofertas tremendas, de 800€ a 200€ y cosas así, lo cual siempre me ha resultado sospechoso. Yo, personalmente, me compré uno hace 3 años y lo he tenido que reparar dos veces. Además, se suele quedar enganchado en los sitios más insospechados y no es capaz de salvar ligerísimos desniveles como podría ser el suelo del baño con el normal. También le da, de vez en cuando, por

no funcionar porque no le da la gana. Mi modelo es un 3090, para el que quiera saberlo.

En realidad, estos chismes solo sirven para limpiar un poco por encima el suelo y suele ser conveniente comprarte una aspiradora normal. Cecotec también tiene miles de modelos (techo, suelo, de lado, de ventana, de pies...). Pero ahí sí que no me han visto comprado uno de estos. No sé si sabéis que desde 2017, en Europa existe una limitación a los fabricantes de aspiradoras para que la potencia no supere los 900w, cuando antes el promedio de potencia estaba en 1800W. Alegan asuntos medioambientales, siendo Europa la única región del mundo donde se aplican cosas de este tipo, mientras que otras grandes potencias pasan del tema y contaminan a muerte. En fin, que al haber bajado la potencia los aspiradores, evidentemente, aspiran menos. Por ello la solución es comprarse un Dyson, que tienen una tecnología que, a pesar de la potencia baja, hacen que su eficacia se acerque sin problemas a los 1800w esos y se comen todo lo que hay en el suelo. Por ello, me agencé una escoba-aspiradora Dyson V8+ en ofertón en El Corte Inglés y no veáis como aspira. Es una maravilla.

En cuanto a Ikoohs, esta empresa está usando una estrategia de marketing bastante actual, ya que

“DESDE HACE UNOS AÑOS, VARIAS EMPRESAS ESPAÑOLAS (COMO MILES POR TODO EL MUNDO) DISEÑAN AQUÍ SUS PRODUCTOS Y LOS FABRICAN EN CHINA”

se centra fundamentalmente en las redes sociales. El diseño de sus productos está más cuidado (es más cool que los Cecotec) y tiene casi exactamente lo mismo que ellos. Quizás es porque ambas empresas están afincadas en Valencia, quizás sean primos o algo. De estos últimos nos compramos una “freidora sin aceite” que en realidad no es una freidora, sino una máquina que hace circular el aire caliente en plan horno para cocinar. La verdad es que el chisme está bien y las cosas no pierden sabor ni nada, y útil para cosas de esas congeladas, pero lo que no sé es el impacto que tendrá su

uso con la nueva factura de la luz. Es posible que me llegue un recibo de 200€ por calentar alitas de pollo y tequeños.

Mis padres también han adquirido hace poco una cafetera de cápsulas de Ikhos que permite poner todo tipo de modelos. Su Nespresso original petó tras pocos años de uso y gastarse 100 pavos en una cosa que lo único que hace es meter agua en una cápsula parece un poco absurdo.

El próximo objeto que posiblemente se adquiriera en mi casa es una plancha vertical (ambas empresas tienen modelos), con la vacua esperanza de que una pasadita de la plancha esa, quite las arrugas de la ropa sin tener que recurrir a la clásica plancha. Si alguna vez me veis con la ropa sin planchar, que sepáis que me estoy manifestando contra el convencionalismo social de tener que llevar la ropa planchada, absurdo absoluto ya que, si está arrugada quiere decir que la he metido en la lavadora, ergo está limpia.

Debo decir, para finalizar esta parte, que el servicio post-venta de ambas empresas es muy bueno aunque el producto sea, ciertamente mediocre. Mediocre en el sentido de estar situado en un punto medio entre los productos malos y los tope gama. Responden rápido y los envíos suelen ser gratuitos para España.

Gadgets para el adulto con/sin hijos

Cuando somos ya adultos con una edad vemos cosas que antes no existían y que, debido a que ya está bien de currar y de no disfrutar de las cosas, nos queremos comprar. Es el caso de los Drones, esos chismes tan chulos que han ido mejorando su calidad. Estuve hablando con un paciente que estaba estudiando para piloto de drones (espero que con fines pacíficos) y me dijo que, antes que comprar uno de garrafón de esos que se rompe con verlo, ahorrar y comprarte un Dji, que son más cracks (por el momento). Como sabéis, no se pueden usar drones sin licencia si superan un tamaño o peso, pero el modelo mini de esta gente es lo suficientemente pequeño como para no tener problemas.

Pero no todo iba a ser bueno. Lo primero malo es el precio, que son 400 eurazos del ala para una cosa que va a servir para grabar desde el aire (muy bonito) pero que quizás veas una vez en tu tele y nunca más. Lo segundo, en la Comunidad de Madrid está prácticamente prohibido en todos los lados hacer vuelo recreativo, así que te tienes que ir muy muy lejos o a otra comunidad para hacerlo. Cuando digo volar no me refiero a que lo uses dentro de tu casa o, si tienes patio, lo elevas 3 metros, sino a vuelos en los que, de verdad, sacas partido al aparato. Esta limitación, queridos lectores, está no solo contemplada para drones molones, sino para los

más cutres. Así que cuidado cuando lo uses, infórmate antes si puedes utilizarlo, no sea que te pongan una multa de aúpa.

Quiero despedir este artículo veraniego con una chorrada como un piano que he visto. Ya sabéis que aquí se tratan cosas tecnológicas de diferente pelaje, pero lo que ya es el “recopetín” es lo de las barbacoas conectadas. La barbacoa, ese producto tan veraniego y que hace que se reúna la familia o los amigos alrededor de chorizos y pancetas. Pues resulta que la marca Weber ha sacado unas “barbacoas de gas inteligentes” a 1900€ el tamaño grande que vienen con app conectada a la misma. Resulta que lo que hace la app es decirte recetas (que, si son norteamericanas, incluirán saturar de paprika las carnes), avisar de la temperatura que tiene y poder poner un temporizador. Es decir, añade tres cosas que puedes hacer comprando un libro de recetas (o mirándolas gratis en internet), un control de temperatura que ya tienen todas las barbacoas de gas en la tapa y una alarma, que puedes sustituirla con un invento de hace poco: el reloj. En fin, cosas de la sociedad de consumo.

Espero que paséis un buen verano y que, si no os han vacunado, os vacunen y no tengáis efectos secundarios, no como yo que me puse fatal.

“COMO SABÉIS, NO SE PUEDEN USAR DRONES SIN LICENCIA SI SUPERAN UN TAMAÑO O PESO, PERO EL MODELO MINI DE ESTA GENTE ES LO SUFICIENTEMENTE PEQUEÑO COMO PARA NO TENER PROBLEMAS”



App + Series

PictureThis Plant Identifier: gratis en iOS y Android (aunque luego hay que pagar alguna cosa dentro). Aplicación que ayuda a identificar plantas. Ideal para usar en verano cuando te pierdas en el campo, no tengas comida y necesites echarte algo al gaznate.

Scrubs: 9 temporadas. Disney+. Quizás la mejor serie de médicos en hospitales que se ha podido crear. Divertida y emotiva a la vez, sin las chorradas de las otras series del ramo. Muy recomendable. El doblaje en español es muy bueno, por cierto.

Love, Death & Robots: Netflix. Dos temporadas. Acaba de estrenarse la segunda temporada de cortometrajes animados de esta serie tan impresionante. Si os gusta la ciencia ficción, no dudéis en verla, son cortitos y con unos guiones increíbles.

OFERTA DE EMPLEO



Laborare Conseil, especializada en la selección de dentistas europeos, con más de 20 años de experiencia, selecciona para trabajar como **ASALARIADO** o **LIBERAL** en **Francia**.

LICENCIAD@S O GRADUAD@S EN ODONTOLOGÍA, GENERALISTAS, ESPECIALISTAS, ORTODONCISTAS Y ESTUDIANTES FUTUROS GRADUAD@S EN ODONTOLOGÍA

Motivad@s para trabajar en **FRANCIA** en 2021/2022

SE OFRECE:

- Contrato indefinido en régimen general de seguridad social (también tenemos otras plazas de "liberales", condiciones consultarnos).
- Salario: variable según la oferta y la experiencia del candidat@. Para los generalistas, el salario oscila entre 60.000 y 110.000 euros brutos anuales (especialistas, ortodontistas y liberales consultar).
- Laboratorio de prótesis, material, centro radiológico, auxiliar dental, gestión administrativa organizados.
- Alojamiento gratuito los primeros meses (punto variable según la oferta).
- Interesantes perspectivas de evolución profesional y formación.
- Puestos disponibles a lo largo de todo el año 2021/2022 en distintos lugares.
- Saber francés en el momento de la entrevista no es condición indispensable pero el candidat@ deberá comprometerse a estudiarlo si es seleccionad@ antes de su incorporación si no posee el nivel adecuado.
- Acompañamiento en el aprendizaje del lenguaje técnico
- **Te ayudamos a realizar tu colegiación en Francia y a integrarte en tu nuevo trabajo.**

Interesad@s contactar con **Yael BRUGOS MIRANDA**
enviando CURRICULUM VITAE a dentiste@laborare-conseil.com
o en el número **647 96 03 47** (Whatsapp).

LABORARE CONSEIL es la única empresa certificada **OPQCM** en los campos de la selección de personal europeo, de los recursos humanos y generalista de este sector. **ISQ-OPQCM** es el único organismo profesional francés de certificación de empresas de servicios intelectuales reconocido por el Ministerio de Economía, de Industria y de Empleo. Más de 20 años de experiencia reclutando personal para trabajar en Europa. <https://www.laborare-conseil.com/>



más · que · marketing

FIDELIZA A TUS PACIENTES

Desde el año 2002 poniendo
en valor la profesionalidad

916 752 538

www.masquemarketing.com

HUMAINFY

www.humainfy.com

ODONTÓLOGOS TRABAJA EN PARIS Y FRANCIA



CREAMOS tu proyecto
profesional con diferentes
opciones según tus
expectativas

cv@humainfy.com

 **644 69 43 95**



Boletines de Inserción

Tipo	Tamaño (mm)	Precio*
<input type="checkbox"/> 1 módulo	58 x 27	30,25 €
<input type="checkbox"/> 2 módulos	58 x 56	54,45 €
<input type="checkbox"/> 3 módulos vertical	58 x 86	72,60 €
<input type="checkbox"/> 4 móds. vertical	58 x 116	90,75 €
<input type="checkbox"/> 4 móds. horizontal	121 x 56	90,75 €
<input type="checkbox"/> logotipos o imágenes (precio unitario)	14,52 €	

* Estos precios incluyen el 21% de IVA.

El importe de la contratación del anuncio deberá ser ingresado en la cuenta del COEM de BANKIA, código SWIFT/BIC **CAHMESMMXXX**.

ES23//2038//1032//1060//0066/9222,

especificando siempre el nombre del anunciante.

El comprobante del ingreso realizado se enviará junto al texto que desee insertar a:

Dpto. de Publicidad COEM

Mauricio Legendre, 38 - 28046 Madrid

publicidad@coem.org.es

Fax. 91 563 28 30

ventas, traspasos, ofertas de trabajo...



9 - 11 de octubre
SEPES

50º Congreso Anual
Madrid 2021
Por un paciente feliz



*Os espero
en Madrid*

Dr. Guillermo Pradiés
Presidente del congreso

**APROVECHA EL VERANO PARA CONSULTAR EL PROGRAMA
E INSCRIBIRTE CON LA MEJOR TARIFA POR SER AMIGO SEPES**

CONGRESO PRESENCIAL

Socios SEPES y colegiados **coem** Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región : 360 € / No socios: 500 €

CONGRESO ONLINE

Socios SEPES y colegiados **coem** Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región : 180 € / No socios: 350 €

www.congresosepes.org/2021madrid/



¿Conoce las *ventajas* del Seguro de Automóvil de A.M.A.?



Ventajas en nuestros talleres preferentes

Recogida y entrega gratuita, limpieza exterior, prioridad en la reparación, 50% dto. sobre el precio de la franquicia, vehículo de cortesía según disponibilidad...



Reparación y sustitución de lunas

En nuestra red de talleres colaboradores de lunas a través del 912 74 86 95 o del click to call de nuestra página web.



Servicios gratuitos de ITV y Gestoría

Inspección audiovisual y manual previa, gestión de cita con la ITV y servicio de chófer para pasar la inspección. Servicio gratuito e ilimitado de trámites administrativos relativos a la documentación del conductor principal.

Tasas e impuestos oficiales no incluidos.



Servicio Manitas Auto

Pequeñas operaciones en el vehículo asegurado y en las que no sea necesario acudir al taller, como sustitución de consumibles, configuración de dispositivos electrónicos, instalación de accesorios, etc.

1 servicio de hasta 2 horas gratis al año.



Y ahora le ofrecemos asesoramiento personalizado para planificar la forma de pago de su seguro.

A.M.A. MADRID

Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A
Tel. 913 43 47 00
madrid@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Hilarión)

Hilarión Eslava, 50
Tel. 910 50 57 01
hilarion@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Villanueva)

Villanueva, 24
Tel. 914 31 06 43
villanueva@amaseguros.com

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com

913 43 47 00 / 900 82 20 82

Síguenos en



y en nuestra APP



A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

